

**UNIVERSIDAD DE OTAVALO**

**PROGRAMA DE MAESTRÍA EN DERECHO  
PROCESAL Y LITIGACIÓN ORAL**

**TRABAJO DE TITULACIÓN**

**EL DEBIDO PROCESO EN EL CONTEXTO JURÍDICO ECUATORIANO: LA  
PRÁCTICA DE LA PRUEBA DOCUMENTAL EN LAS AUDIENCIAS  
TELEMÁTICAS**

**TRABAJO PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE  
MAGISTER EN DERECHO PROCESAL Y LITIGACIÓN ORAL**

**LUIS BELISARIO PLAZA ZAMBRANO**

**TUTORA: Mg. MARIA ISABEL PAZMIÑO CALDERON**

**Otavalo, abril, 2024**

## DECLARACIÓN DE AUTORÍA

Yo, **LUIS BELISARIO PLAZA ZAMBRANO**, declaro que este trabajo de titulación es de mi total autoría y que no ha sido previamente presentado para grado alguno o calificación profesional.

La Universidad de Otavalo puede hacer uso de los derechos correspondientes, según lo establecido por la Ley de Propiedad Intelectual, por su reglamento y por la normativa institucional vigente.

---

**LUIS BELISARIO PLAZA ZAMBRANO**  
**C.I. 0104710165**

## CERTIFICACIÓN DEL TUTOR

Certifico que el trabajo de investigación titulado “EL DEBIDO PROCESO EN EL CONTEXTO JURÍDICO ECUATORIANO: LA PRÁCTICA DE LA PRUEBA DOCUMENTAL EN LAS AUDIENCIAS TELEMÁTICAS” bajo mi dirección y supervisión, para aspirar al título de Magister en Derecho Procesal y Litigación Oral del estudiante LUIS BELISARIO PLAZA ZAMBRANO, cumple con las condiciones requeridas por el programa de maestría.

**MARIA ISABEL PAZMIÑO CALDERON**

**CC. 1803569654**

## DEDICATORIA

A mi padre quien me acompañó desde el cielo en este arduo camino y mi madre, quien ha sido mi apoyo incondicional. Su amor, paciencia y sabiduría han sido el motor que me ha impulsado a superar cada obstáculo y alcanzar mis metas.

A mi esposa, por su comprensión, paciencia y apoyo incondicional durante los momentos de estudio intenso y las largas jornadas de trabajo. Su amor y aliento han sido mi refugio en los momentos de cansancio y desafío.

A mis hijos, quienes han sido mi mayor motivación para seguir adelante y alcanzar mis sueños. Su alegría y cariño han iluminado cada día de este proceso y me han recordado el verdadero propósito de mi esfuerzo.

A mis profesores y mentores, por su invaluable orientación, sabiduría y dedicación en guiarme a lo largo de este viaje académico. Sus enseñanzas han sido fundamentales en mi formación profesional y personal.

## AGRADECIMIENTOS

En primer lugar, agradezco profundamente a mis estimados profesores y docentes de la prestigiosa Universidad de Otavalo por su dedicación, conocimiento y pasión por la enseñanza. Sus valiosas lecciones, orientación y retroalimentación han sido fundamentales en mi proceso de aprendizaje y crecimiento profesional. Gracias por inspirarme a alcanzar nuevos horizontes y desafiar mis límites intelectuales.

A mi tutora Mg. Isabel Pazmiño, por tener la paciencia y guiarme durante este proceso, con su conocimiento, enseñanza, colaboración y dedicación al guiarme para seguir adelante con el proyecto académico y cumplir mis sueños.

Por último, pero no menos importante, mi más profundo agradecimiento a mi familia y seres queridos por su amor incondicional, comprensión y apoyo constante. Su aliento y respaldo han sido mi mayor fortaleza en los momentos de desafío y sacrificio. Sin su amor y apoyo, este logro no habría sido posible.

A todos ustedes, mi más sincero reconocimiento y gratitud. Este logro es también suyo.

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

DECLARACIÓN DE AUTORÍA.....	I
CERTIFICACIÓN DEL TUTOR .....	II
DEDICATORIA .....	III
AGRADECIMIENTOS .....	IV
ÍNDICE DE CONTENIDOS .....	V
RESUMEN.....	VIII
ABSTRACT .....	IX
INTRODUCCIÓN .....	1
<b>CAPÍTULO I. EL DEBIDO PROCESO .....</b>	<b>7</b>
1.1 Conceptualización.....	7
1.2 El debido proceso como derecho fundamental.....	9
1.3 El Debido Proceso y Derechos Humanos .....	11
1.3.1 Derecho a la defensa en debido proceso .....	13
1.3.2 Derecho a la Contradicción .....	14
1.3.3 Principio de Inmediación.....	15
1.4 Medios probatorios en el debido proceso.....	17
1.4.1 La Prueba Documental en el Proceso Penal.....	18
<b>CAPÍTULO II. LA AUDIENCIA .....</b>	<b>20</b>
2.1 Contexto histórico.....	20
2.2 Las audiencias telemáticas como innovación tecnológica .....	21
2.3 Los desafíos del debido proceso en audiencias telemáticas .....	24
2.4 Las audiencias telemáticas en época de pandemia.....	25
2.5 El sistema judicial y las tecnologías de la información y comunicación ....	27
2.6 Comparativa internacional de audiencias telemáticas.....	28
2.7 Contexto ecuatoriano .....	31
2.8 Protocolo para la realización de videoaudiencias en Ecuador.....	32
2.9 Desafíos emergentes en audiencias telemáticas .....	33

<b>CAPÍTULO III. ANÁLISIS DE CASOS DE AUDIENCIAS TELEMÁTICAS EN ECUADOR .....</b>	<b>37</b>
3.1 Audiencias telemáticas en el ámbito Penal.....	37
3.2 Audiencias telemáticas en el ámbito Penal.....	37
3.2.1 Casos de audiencias telemáticas en Procesos Penales .....	38
3.2.2 Lecciones aprendidas y recomendaciones .....	39
3.3 Audiencias telemáticas en el ámbito Civil y Laboral .....	40
3.3.1 Ámbito Civil .....	41
3.3.2 Ámbito Laboral .....	41
3.4 Ejemplos de casos relevantes .....	42
3.5 Desafíos en los casos telemáticos.....	43
3.6 Desafíos y preocupaciones compartidas .....	59
<b>CAPÍTULO IV. PROPUESTA.....</b>	<b>63</b>
4.1 Impacto de las audiencias telemáticas en el derecho al juicio justo .....	63
4.2 Desafíos en la presentación de pruebas documentales.....	63
4.3 Recomendaciones para mejorar las audiencias telemáticas .....	64
4.4 Mejoras en la implementación de audiencias telemáticas en Ecuador .....	65
<b>CONCLUSIONES.....</b>	<b>67</b>
<b>RECOMENDACIONES.....</b>	<b>69</b>
<b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....</b>	<b>70</b>
<b>ANEXOS .....</b>	<b>73</b>
Anexo 1.....	73
Anexo 2.....	76
Anexo 3.....	79

## ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 1.....	45
Cuadro 2.....	46
Cuadro 3.....	47
Cuadro 4.....	48
Cuadro 5.....	49
Cuadro 6.....	50
Cuadro 7.....	51
Cuadro 8.....	52
Cuadro 9.....	53
Cuadro 10.....	54
Cuadro 11.....	55
Cuadro 12.....	56
Cuadro 13.....	57
Cuadro 14.....	58

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1.....	45
Gráfico 2.....	46
Gráfico 3.....	47
Gráfico 4.....	48
Gráfico 5.....	49
Gráfico 6.....	50
Gráfico 7.....	51
Gráfico 8.....	52
Gráfico 9.....	53
Gráfico 10.....	54
Gráfico 11.....	55
Gráfico 12.....	56
Gráfico 13.....	57
Gráfico 14.....	58

## RESUMEN

El presente trabajo de titulación tiene como objetivo general analizar la práctica de la prueba documental en las audiencias telemáticas en el contexto jurídico ecuatoriano, con el fin de identificar las medidas necesarias para garantizar el Debido Proceso y la defensa efectiva en este tipo de procedimientos. La problemática radica en que, debido a la pandemia de COVID-19, se ha incrementado el uso de audiencias telemáticas en el sistema judicial ecuatoriano, lo que ha generado preocupaciones en cuanto al derecho al juicio justo y la defensa efectiva. En este sentido, se hace necesario abordar las preocupaciones relacionadas con la comunicación efectiva entre Abogados y clientes, la preservación de la presunción de inocencia y la presentación justa de pruebas documentales. Para llevar a cabo esta investigación, se utilizó una metodología cualitativa, basada en la revisión bibliográfica y el análisis de casos prácticos. Los resultados obtenidos permiten identificar las principales dificultades que enfrentan los Abogados y los Jueces en la práctica de la prueba documental en las audiencias telemáticas, así como las medidas necesarias para garantizar el Debido Proceso y la defensa efectiva en este tipo de procedimientos. En conclusión, se recomienda la implementación de medidas que garanticen la comunicación efectiva entre abogados y clientes, la preservación de la presunción de inocencia y la presentación justa de pruebas documentales en las audiencias telemáticas. Asimismo, se destaca la importancia de la capacitación de los operadores judiciales en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación en el contexto jurídico.

**Palabras clave:** Audiencias telemáticas, prueba documental, debido proceso, defensa efectiva, tecnologías de la información y la comunicación.

## ABSTRACT

The general objective of this thesis is to analyze the practice of documentary evidence in telematic hearings in the Ecuadorian legal context, in order to identify the necessary measures to guarantee due process and effective defense in these types of proceedings. The problem lies in the fact that, due to the COVID-19 pandemic, the use of telematic hearings in the Ecuadorian judicial system has increased, which has raised concerns about the right to a fair trial and effective defense. In this sense, it is necessary to address concerns related to effective communication between lawyers and clients, the preservation of the presumption of innocence, and the fair presentation of documentary evidence. To carry out this research, a qualitative methodology was used, based on bibliographic review and analysis of practical cases. The results obtained allow us to identify the main difficulties faced by lawyers and judges in the practice of documentary evidence in telematic hearings, as well as the necessary measures to guarantee due process and effective defense in these types of proceedings. In conclusion, it is recommended to implement measures that guarantee effective communication between lawyers and clients, the preservation of the presumption of innocence, and the fair presentation of documentary evidence in telematic hearings. Likewise, the importance of training judicial operators in the use of information and communication technologies in the legal context is highlighted.

**Keywords:** Telematic hearings, documentary evidence, due process, effective defense, information and communication technologies.

## INTRODUCCIÓN

En el contexto de la era digital y la globalización, la implementación de audiencias telemáticas en el sistema judicial ecuatoriano se ha convertido en una respuesta necesaria para mejorar la eficiencia y accesibilidad judicial. Sin embargo, esta transformación tecnológica plantea cuestiones fundamentales sobre las garantías del debido proceso, un pilar esencial de cualquier sistema jurídico democrático. La garantía de un juicio justo basado en los principios constitucionales de igualdad, inmediatez, apertura y adversario son elementos fundamentales para asegurar la justicia y la equidad en cualquier proceso judicial. La aplicación efectiva de estos principios en audiencias telemáticas en las que las partes se comunican y presentan pruebas se convierte en realidad en un desafío importante y urgente.

En este contexto, es necesario examinar detenida y rigurosamente cómo se garantiza y protege el debido proceso en el contexto jurídico y constitucional ecuatoriano, especialmente en lo que respecta a los procedimientos para la presentación de prueba documental durante las audiencias telemáticas. La introducción de la tecnología en el ámbito jurídico plantea interrogantes sobre si los principios constitucionales del debido proceso permanecen intactos y son respetados en el entorno virtual y si se adaptan efectivamente a esta nueva realidad.

A pesar de que en nuestro país existen reglas sobre las características y aplicación de las audiencias telemáticas, así como las garantías del debido proceso, hay una diferencia entre ambos aspectos. Es tan importante armonizar las nuevas tecnologías de información y comunicación en el sistema judicial con la garantía del debido proceso y la protección judicial efectiva de las partes involucradas, que se ha iniciado un debate sobre la validez de las audiencias realizadas de forma telemática cuando nuestro sistema no está lo suficientemente preparado para que puedan llevarse a cabo. Este tema se explorará a lo largo de esta investigación, llegando a recomendaciones y para garantizar los derechos de las partes en las audiencias mencionadas anteriormente.

Además, las comparaciones con la experiencia internacional brindan lecciones y perspectivas valiosas para mejorar la jurisprudencia y las políticas en el Ecuador. Por lo tanto, este estudio tiene como objetivo abordar estos desafíos y brindar conocimientos que ayuden al sistema legal ecuatoriano a adaptarse efectivamente a las necesidades del entorno digital manteniendo la integridad y equidad del debido proceso en las audiencias telemáticas.

El Consejo de la Judicatura, entidad encargada de la supervisión, administración y disciplina de la Función Judicial, ha emitido una resolución que permite la utilización de medios telemáticos para la realización de audiencias. Aunque esta opción ya estaba contemplada en nuestra legislación procesal, la verdadera dificultad reside en llevar a cabo estas audiencias de manera efectiva y eficiente. Hasta hace poco, los medios telemáticos se utilizaban principalmente para la comparecencia de peritos. Sin embargo, debido a las circunstancias globales recientes, como la pandemia, las audiencias virtuales se han convertido en una forma de acceso a la justicia sin interrupciones en los servicios judiciales.

Existen inquietudes particulares en relación con las audiencias de juicio, ya que en esta etapa se lleva a cabo la presentación y valoración de pruebas. Emergen varias preguntas, como, por ejemplo, cómo llevar a cabo un interrogatorio o contrainterrogatorio a un testigo con el que no se tiene un contacto directo. También, cómo asegurar que el testimonio sea sincero y no una mera lectura de un guion previamente preparado, haciendo énfasis en el juramento previo. Además, cómo verificar la identidad de las personas que están testificando y garantizar que no sean influenciadas por otras personas presentes en el mismo lugar.

En cuanto a las pruebas documentales, surgen desafíos como la imposibilidad de verificar la autenticidad de un documento o si ha sido modificado, e incluso si se trata de una copia sin valor legal. La incapacidad para impugnar estas pruebas debido a la falta de acceso a ellas podría constituir una violación del derecho al debido proceso. Lo mismo ocurre con la publicidad de las audiencias, ya que, al realizarse de forma virtual, el acceso de terceros se encuentra restringido. Estas limitaciones en el desarrollo de las audiencias telemáticas afectan los derechos de las partes involucradas y las normas constitucionales relacionadas con el debido proceso, el derecho a la defensa y la inmediación. Esto es de

suma importancia en un juicio en el que se disputan derechos fundamentales, como la libertad en casos penales y los derechos económicos en casos civiles.

La intención de esta investigación es comprender en profundidad cómo se garantiza y protege el debido proceso en el contexto jurídico y constitucional de Ecuador, específicamente en relación con el procedimiento de presentación de pruebas documentales durante audiencias telemáticas. Se busca analizar de manera exhaustiva tanto la teoría como la práctica relacionada con el debido proceso, centrándose en cómo esta garantía es respaldada por la Constitución ecuatoriana y cómo se manifiesta en las diferentes etapas del sistema judicial del país.

La Gráfica jurídica que engloba el objeto de estudio es el "proceso de presentación de pruebas documentales en audiencias telemáticas en el contexto jurídico ecuatoriano". Esta Gráfica abarca el conjunto de normativas, procedimientos y principios legales relacionados con la presentación de pruebas documentales durante audiencias judiciales realizadas de manera telemática en el sistema legal de Ecuador.

En concreto esta investigación plantea como pregunta de investigación ¿Cómo se garantiza y protege el debido proceso en el sistema jurídico ecuatoriano, especialmente en el procedimiento de presentación de pruebas documentales durante audiencias telemáticas, en comparación con prácticas internacionales y el cumplimiento de los principios constitucionales de igualdad, inmediación, publicidad y contradicción? Su objetivo general pretende identificar garantías y desafíos del debido proceso en audiencias telemáticas para mejorar la administración de justicia y adaptar los principios procesales al entorno tecnológico actual, en el contexto ecuatoriano.

La justificación de esta investigación radica en la creciente adopción de audiencias telemáticas en el sistema judicial ecuatoriano y su potencial impacto en la garantía del debido proceso. La introducción de tecnologías en la administración de justicia plantea interrogantes sobre cómo se respetan los principios constitucionales de igualdad, inmediación, publicidad y contradicción en un entorno virtual. Esta investigación es relevante para asegurar que los derechos fundamentales de todas las partes involucradas en audiencias telemáticas sean protegidos de manera efectiva, promoviendo la equidad y la justicia.

Su importancia radica en el impacto jurídico de la implementación de audiencias virtuales, ya que su práctica podría conducir a una revisión de los derechos constitucionales de las partes involucradas en relación con el debido proceso y la tutela efectiva. Existe cierta insatisfacción entre los abogados del Ministerio Público y las defensas técnicas, tanto públicas como privadas, en cuanto a las audiencias virtuales, especialmente en los juicios, donde su contribución jurídica es fundamental para la toma de decisiones en los litigios. Por lo tanto, es relevante investigar la efectividad de las audiencias no presenciales y si garantizan todos los derechos reconocidos en la constitución y los tratados internacionales.

Asimismo, dado el carácter globalizado del sistema judicial, una comparativa internacional permitirá identificar mejores prácticas y desafíos en otros contextos legales. Los resultados de esta investigación podrían influir en la formulación de regulaciones y políticas judiciales que aborden de manera efectiva los desafíos que plantea la tecnología en el cumplimiento del debido proceso. Por lo tanto, esta investigación contribuirá a fortalecer el sistema judicial ecuatoriano, garantizando la confianza pública en la administración de justicia y adaptándose de manera efectiva a las demandas del entorno digital.

Este estudio se desarrollará con una metodología con enfoque analítico y comparativo debido a la necesidad de explorar y contrastar cómo diversas jurisdicciones y sistemas legales abordan el aseguramiento del debido proceso en audiencias telemáticas. La comparación permitiría discernir similitudes, diferencias, mejores prácticas y desafíos en la implementación de este proceso en distintos contextos jurídicos.

El método mixto resulta adecuados al combinar análisis cualitativos y cuantitativos, lo que posibilitaría una perspectiva enriquecedora que facilitará la comprensión de las perspectivas y vivencias de los involucrados, así como la obtención de datos cuantificables en relación con la implementación y el impacto de las audiencias telemáticas en el debido proceso y las diversas fuentes de información que sirvieron para recopilar datos y literatura en la investigación.

En el nivel explicativo, se buscaría trascender las descripciones superficiales para explorar las razones y causas subyacentes de los fenómenos observados. Esto permitirá comprender por qué ciertas prácticas y enfoques son adoptados en distintos entornos, cómo

se alinean con los principios constitucionales y cómo impactan las garantías del debido proceso.

El enfoque experimental estaría en consonancia con el objetivo de generar nuevas ilustraciones y evaluaciones en contextos de cambio y adaptación, como la implementación de audiencias telemáticas. El uso de técnicas como el estudio de casos posibilitaría un análisis pormenorizado y contextualizado de situaciones específicas, mientras que una revisión de la literatura contribuiría a anclar teóricamente los hallazgos y resultados de la investigación. La fusión de métodos, enfoques, niveles, tipos y técnicas de investigación, sentarían bases sólidas para abordar integralmente las preguntas de investigación relacionadas con el debido proceso en audiencias telemáticas en Ecuador y el objeto de estudio de esta investigación.

En cuanto a la estructura y alcance del tema planteado, para su desarrollo se establecieron cuatro grados capítulos cuyo alcance pretende cumplir con los objetivos general y específicos planteados en el presente trabajo de investigación, el primer capítulo se refiere al Debido Proceso, analizando subtemas como lo es la conceptualización, desde el punto de un derecho fundamental de los Derechos Humanos y su relación con los Principios de Contradicción e inmediatez, así como la importancia de ser un medio probatorio dentro del proceso penal.

En el segundo capítulo se estudia el tema de La Audiencia, estudiando subtemas como el contexto histórico, su concepción como una innovación tecnológica que se han aplicado como audiencias telemáticas en la Función Judicial, sobre todo en la época de la pandemia por COVID-19, en donde fue imperativo el aislamiento, como un medio de evitar el retraso de la justicia; se hizo una revisión incluso del Derecho Internacional Comparado.

Dentro del tercer capítulo, se hizo el Análisis de Casos de Audiencias Telemáticas en Ecuador, con subtemas enfocados en la revisión desde los ámbitos Penal, Civil, Laboral de casos importantes; también se hizo la presentación de los resultados de las entrevistas aplicadas a Secretarios de la Función Judicial y Abogados en Libre Ejercicio de la Profesión en el cantón Cuenca, provincia del Azuay.

En el capítulo cuarto se presenta la Propuesta, documento en el cual se hace la revisión sobre el impacto de las Audiencias Telemáticas en la Función Judicial, como parte fundamental de las garantías del Debido Proceso a un juicio justo, enfatizando los desafíos para la presentación de pruebas documentales y de mantener el equilibrio entre la eficiencia y el respeto a los Derechos Fundamentales de las partes procesales. Finalmente, se exponen las debidas Conclusiones y Recomendaciones, las que están en armonía, así como están en estrecha relación con los objetivos y pregunta de investigación propuestos al inicio de este trabajo investigativo.

## CAPÍTULO I. EL DEBIDO PROCESO

### 1.1 Conceptualización

El sistema jurídico penal de Ecuador es el conjunto de leyes que regula la persecución y el castigo de los delitos en el país. Al igual que en otros sistemas legales, el Derecho Penal en Ecuador se basa en principios esenciales que buscan proteger los derechos individuales y mantener la justicia en la sociedad.

En Ecuador, el Derecho Penal se rige principalmente por el Código Orgánico Integral Penal (COIP), un conjunto de normas que entró en vigencia en 2014. El COIP es una legislación completa que establece los delitos y las sanciones correspondientes, así como los procedimientos penales. Además, la Constitución de la República del Ecuador de 2008 es un documento fundamental que establece los principios rectores del sistema legal, como la protección de los Derechos Humanos y el debido proceso (COIP, 2021).

El sistema penal de Ecuador se fundamenta en el principio de legalidad, que establece que ninguna persona puede ser condenada por un acto que no esté específicamente tipificado como delito en la ley. Asimismo, se enfatiza la presunción de inocencia, lo que implica que toda persona acusada de un delito se considera inocente hasta que se demuestre su culpabilidad más allá de una duda razonable en un juicio justo.

El debido proceso es un pilar fundamental del sistema legal penal ecuatoriano. Este principio garantiza que todas las personas tengan derecho a un juicio imparcial, a ser informadas de las acusaciones en su contra, a presentar pruebas en su defensa y a contar con la asistencia de un abogado. El respeto al debido proceso es esencial para prevenir abusos y asegurar que las decisiones judiciales sean justas y equitativas.

El debido proceso es un derecho fundamental que garantiza a las personas que sus derechos sean protegidos durante un proceso judicial. Este derecho está consagrado en la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 76, que establece que todas las personas tienen derecho a un debido proceso, en el que se respete la tutela judicial efectiva, el derecho a la defensa, a la igualdad ante la ley, al juez competente y a una sentencia justa (Durán Chávez & Henríquez Jiménez, 2021).

En el contexto jurídico ecuatoriano, el debido proceso se aplica a todos los procesos judiciales, incluidos los procesos penales. En el ámbito penal, el debido proceso garantiza a las personas que sus derechos sean respetados durante la investigación, el juicio y la ejecución de la pena.

La prueba documental es un medio de prueba que consiste en la presentación de documentos que acreditan un hecho o circunstancia relevante para el proceso. En el contexto penal, la prueba documental puede ser utilizada para acreditar la existencia del delito, la participación del acusado o la atenuación de la pena (Peña Boada, 2016).

Las audiencias telemáticas son una modalidad de celebración de audiencias judiciales que se realiza a través de medios tecnológicos. Estas audiencias se han generalizado en el Ecuador durante la pandemia de COVID-19, como medida para garantizar la continuidad de la administración de justicia.

La práctica de la prueba documental en las audiencias telemáticas plantea algunos desafíos en relación con el debido proceso. En particular, se ha planteado la preocupación de que esta modalidad de audiencia podría vulnerar los derechos a la defensa, a la contradicción y a la inmediación.

La introducción al Derecho Penal ecuatoriano nos sumerge en el contexto normativo que rige las conductas delictivas en el país. El sistema penal se encuentra definido por una serie de leyes y códigos que establecen las normas y procedimientos para la persecución y sanción de los actos ilícitos. En este marco, el Código Orgánico Integral Penal (COIP) de 2014 es la pieza central que articula los principios y disposiciones fundamentales del Derecho Penal en Ecuador.

El COIP representa un cambio significativo en la concepción del Derecho Penal en el país, consolidando una visión más garantista y orientada a la protección de los derechos fundamentales. Este código fusiona elementos del sistema inquisitivo con principios propios del sistema acusatorio, buscando equilibrar la eficacia en la persecución del delito con las garantías procesales de los ciudadanos.

El principio de legalidad es fundamental en el Derecho Penal ecuatoriano, estableciendo que nadie puede ser sancionado por acciones u omisiones que no estén tipificadas como delitos en la ley. Esta clara delimitación de las conductas punibles proporciona certeza jurídica y protege a los ciudadanos de la arbitrariedad del poder punitivo del Estado.

La legislación penal ecuatoriana también incorpora el principio de culpabilidad, que exige la demostración de la vinculación subjetiva del individuo con el hecho delictivo. Este enfoque busca asegurar que la responsabilidad penal recaiga únicamente sobre aquellos que han actuado con conocimiento y voluntad para cometer el delito.

Además, el sistema penal ecuatoriano se caracteriza por reconocer y proteger los derechos de las víctimas, garantizando su participación activa en el proceso judicial. La justicia restaurativa y mecanismos alternativos de resolución de conflictos se han introducido como complemento al sistema penal tradicional, buscando una mayor eficacia y justicia en la respuesta a los delitos.

### **1.2 El debido proceso como derecho fundamental**

El Debido Proceso, concebido como un derecho fundamental en el marco jurídico ecuatoriano, juega un papel central en la protección de los derechos individuales de los ciudadanos en el contexto legal. Este principio fundamental implica la garantía de un proceso legal justo, en el cual todas las partes involucradas tienen la oportunidad de ser escuchadas, presentar pruebas y defender sus intereses de manera equitativa. En el ámbito penal, el debido proceso se erige como un escudo protector que asegura que los acusados sean tratados con justicia y respeto a sus derechos fundamentales. Este principio abarca diversas garantías, como el derecho a un juicio imparcial, el derecho a la defensa, la presunción de inocencia y la prohibición de tratos crueles e inhumanos. La implementación efectiva del debido proceso contribuye a prevenir arbitrariedades y garantizar la integridad del sistema judicial.

En el contexto de las audiencias telemáticas, la salvaguarda del debido proceso presenta desafíos particulares. La virtualidad podría impactar la percepción de la imparcialidad y la igualdad de condiciones entre las partes, destacando la importancia de medidas que aseguren la transparencia y la equidad en el desarrollo de los procedimientos judiciales en línea. La adaptación normativa y jurisprudencial se vuelve esencial para abordar estas nuevas dinámicas sin menoscabar los principios del debido proceso.

La accesibilidad a la tecnología, la capacitación adecuada de los operadores judiciales y la implementación de protocolos específicos son factores cruciales para garantizar que las audiencias telemáticas respeten plenamente el debido proceso. En este sentido, la jurisprudencia evoluciona para incorporar consideraciones específicas relacionadas con la virtualidad, asegurando que los principios fundamentales del debido proceso se mantengan sólidamente arraigados en la realidad contemporánea.

En el marco del sistema penal de Ecuador, el proceso legal adecuado se considera como un pilar fundamental e intransigente. Este derecho constituye una protección esencial para salvaguardar los derechos individuales de las personas involucradas en procesos penales, sin importar su condición. En la Constitución de la República del Ecuador de 2008, este derecho está firmemente establecido y se basa en principios de justicia, igualdad y equidad (Legislativo, 2008).

El proceso legal adecuado comprende una serie de garantías y procedimientos que se aplican tanto en la etapa de investigación como en la etapa de juicio. Durante la etapa de investigación, este derecho asegura que las autoridades actúen dentro de los límites de la ley al recopilar pruebas, realizar interrogatorios y llevar a cabo detenciones. Esto evita abusos de poder y garantiza que los derechos de los sospechosos sean respetados en todo momento. Durante el juicio, el proceso legal adecuado garantiza la imparcialidad del tribunal, el derecho a la defensa, el acceso a la evidencia presentada en su contra y la posibilidad de apelar en caso de una condena injusta. La presunción de inocencia es un componente esencial de este derecho, lo cual significa que la carga de la prueba recae en la acusación y no en el acusado (Ledesma, n.d.).

En el contexto de las audiencias virtuales, el desafío radica en mantener estas garantías fundamentales en un entorno en línea. El derecho a un juicio imparcial y el derecho a la defensa deben ser igualmente respetados en las audiencias virtuales. Además, la autenticidad y la integridad de las pruebas documentales presentadas en este formato deben ser rigurosamente aseguradas para prevenir errores judiciales y garantizar la justicia.

El proceso justo es un principio fundamental en el ámbito del Derecho Penal y se encuentra en la base de un sistema de justicia justo y equitativo. Se refiere a las garantías y procedimientos que aseguran que todas las partes involucradas en un proceso judicial reciban un trato equitativo y tengan la oportunidad de ser escuchadas. En esta sección, se abordarán los elementos esenciales del proceso justo, incluyendo el derecho a un juicio

imparcial, el derecho a la defensa y el derecho a la presunción de inocencia (Uruchima Guapisaca, 2023).

### **1.3 El Debido Proceso y Derechos Humanos**

En este contexto, es esencial analizar la interconexión de estos dos conceptos fundamentales en el marco de las audiencias telemáticas. El debido proceso, entendido como el conjunto de garantías y derechos que deben observarse en cualquier actuación jurisdiccional, se erige como un pilar fundamental para asegurar la justicia y la equidad en cualquier sistema legal.

El derecho a un debido proceso equitativo, consagrado en numerosos instrumentos internacionales y en la legislación nacional, implica la necesidad de que los procedimientos judiciales, incluyendo las audiencias telemáticas, se desarrollen de manera justa y sin violar los derechos fundamentales de las partes involucradas. Este derecho abarca aspectos clave, como la notificación adecuada, el acceso a la información, la posibilidad de presentar pruebas y el derecho a ser escuchado.

En el contexto de las audiencias telemáticas, el respeto al debido proceso implica superar desafíos particulares relacionados con la virtualidad, como la garantía de que las partes tengan acceso a una conexión estable, la posibilidad de presentar y contradecir pruebas de manera efectiva, y la seguridad de que la tecnología utilizada no vulnere la confidencialidad y la integridad de la información.

Por otro lado, la perspectiva de los Derechos Humanos en el contexto de las audiencias telemáticas destaca la importancia de garantizar que la implementación de tecnologías no genere discriminación, exclusión o vulneración de derechos. En este sentido, se requiere una revisión constante de los protocolos y prácticas para asegurar que la virtualidad no se convierta en una barrera para el acceso a la justicia y que todas las personas, independientemente de su situación, puedan participar de manera efectiva en los procesos judiciales.

La vinculación entre el Debido Proceso y los Derechos Humanos en el ámbito de las audiencias telemáticas exige un enfoque integral que considere tanto las garantías procesales como los principios fundamentales de dignidad, igualdad y no discriminación. En este sentido, la legislación nacional y los tratados internacionales deben ser

interpretados y aplicados de manera coherente para asegurar una administración de justicia que respete plenamente los Derechos Humanos en el contexto virtual.

El concepto del proceso debido en el contexto del Derecho Penal ecuatoriano está inherentemente relacionado con los Derechos Humanos esenciales. La intersección entre el proceso debido y los Derechos Humanos es un componente crucial en la investigación sobre las audiencias telemáticas y su impacto en el sistema legal de Ecuador (Castillo Armijos, 2022). Algunos aspectos fundamentales a tener en cuenta en esta interacción son:

- **Tratados y convenciones internacionales:** Ecuador es signatario de varios tratados y convenciones internacionales de Derechos Humanos, como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Estos instrumentos establecen estándares globales para la protección de los Derechos Humanos, incluido el derecho al proceso debido en procedimientos penales (Steiner y Uribe, 2014).
- **Derecho a un juicio justo:** El derecho a un juicio justo es un pilar de los Derechos Humanos y se deriva del proceso debido. Implica garantías como la presunción de inocencia, el derecho a la defensa, el derecho a un juicio imparcial y el derecho a un recurso efectivo. La investigación debe evaluar cómo se respetan estos derechos en el contexto de las audiencias telemáticas (Salazar Moreno, 2023).
- **Igualdad de condiciones:** La igualdad de condiciones es un principio fundamental del proceso debido y un derecho humano básico. Significa que todas las partes involucradas en un proceso penal deben tener las mismas oportunidades para presentar sus argumentos y pruebas. La investigación debe abordar cómo se garantiza este principio en las audiencias telemáticas, especialmente en relación con la capacidad tecnológica de las partes (Castilla, 2019).
- **Acceso a la justicia:** El acceso a la justicia es un derecho humano esencial. La implementación de audiencias telemáticas debe asegurar que este acceso sea equitativo y efectivo para todas las personas, independientemente de su ubicación geográfica, recursos o nivel de tecnología. La investigación debe analizar la brecha digital y la exclusión de ciertos grupos (Bueno de Mata, 2021).

- Derecho a la privacidad y protección de datos: En el contexto digital de las audiencias telemáticas, el derecho a la privacidad y protección de datos adquiere una relevancia crítica. La investigación debe considerar cómo se respetan estos derechos y cómo se garantiza la seguridad de la información durante las audiencias (Reyes Chauca, 2022).
- Supervisión internacional: Los organismos internacionales de Derechos Humanos, como la Comisión y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, desempeñan un papel importante en la supervisión de la implementación de los Derechos Humanos en los países miembros, incluido Ecuador. La investigación debe examinar la jurisprudencia y las decisiones de estos organismos en relación con el proceso debido en el contexto de las audiencias telemáticas (Carpizo, 2012).

El análisis de la interacción entre el proceso debido y los Derechos Humanos en el contexto de las audiencias telemáticas es esencial para garantizar que la modernización tecnológica del sistema penal ecuatoriano cumpla plenamente con los estándares internacionales de Derechos Humanos y continúe protegiendo los derechos fundamentales de todas las personas involucradas en procesos penales.

### **1.3.1 Derecho a la defensa en debido proceso**

El derecho a la defensa ocupa un lugar central en el sistema jurídico ecuatoriano, destacando su importancia en el ámbito penal. Este derecho, consagrado en la Constitución de la República del Ecuador, garantiza que toda persona sometida a proceso penal tenga la posibilidad de contar con una defensa técnica, asesoramiento legal y participación activa en su propio proceso. La defensa técnica comprende la asistencia de un abogado que represente y asesore al imputado durante todas las etapas del proceso penal. Este derecho se erige como una salvaguarda esencial para garantizar que el acusado comprenda plenamente los cargos en su contra, tenga acceso a los elementos de prueba presentados y pueda ejercer de manera efectiva su derecho a controvertir la acusación.

El derecho a la defensa implica la oportunidad de presentar pruebas, interrogar a testigos y peritos, y formular alegatos en favor del imputado. La participación activa del abogado defensor contribuye a equilibrar el proceso judicial, asegurando que la verdad procesal se descubra de manera justa y completa.

En el contexto de las audiencias telemáticas, el derecho a la defensa adquiere nuevos matices y desafíos. La distancia física entre el imputado y su abogado puede afectar la comunicación directa y la construcción de estrategias defensivas. La implementación efectiva de este derecho en el entorno virtual implica garantizar la confidencialidad de las comunicaciones entre el imputado y su defensor, así como superar posibles obstáculos técnicos que podrían afectar la calidad de la defensa.

La tutela efectiva del derecho a la defensa en el contexto de audiencias telemáticas requiere la adaptación de los procedimientos y la implementación de medidas que aseguren la plena participación del abogado defensor, respetando los principios fundamentales de equidad y justicia. En este sentido, la jurisprudencia y la normativa específica relacionada con las audiencias virtuales son elementos cruciales para establecer parámetros claros y garantizar la protección de este derecho fundamental.

El derecho a la defensa es un derecho fundamental que garantiza a las personas que puedan defenderse de las acusaciones en su contra. Este derecho incluye el derecho a ser asistido por un abogado, a interrogar a los testigos y a presentar pruebas (Pérez Contreras, 2022). En el contexto de las audiencias telemáticas, el derecho a la defensa podría verse vulnerado si el acusado no tiene acceso a una conexión a internet de calidad o si no cuenta con los recursos económicos para contratar a un abogado. Además, la distancia física entre el acusado y el juzgador podría dificultar la comunicación entre ellos, lo que podría afectar el derecho del acusado a presentar pruebas y a contradecir las pruebas presentadas por la fiscalía (Reyes Chauca, 2022).

### **1.3.2 Derecho a la Contradicción**

El derecho a la contradicción representa un pilar fundamental dentro del sistema jurídico ecuatoriano, especialmente en el ámbito del Derecho Penal. Este derecho se materializa en la posibilidad que tiene toda persona involucrada en un proceso penal de impugnar los elementos de prueba presentados en su contra, así como cuestionar las argumentaciones de la contraparte. En el contexto de las audiencias telemáticas, el ejercicio pleno del derecho a la contradicción enfrenta desafíos particulares.

La virtualidad de las comunicaciones y la separación física entre las partes pueden afectar la dinámica tradicional de confrontación de pruebas y argumentos. La adaptación de este derecho a un entorno digital implica garantizar que todas las partes tengan acceso adecuado a la información relevante, permitiendo la formulación de objeciones y contrargumentos de manera efectiva.

La Contradicción, como principio esencial del debido proceso, contribuye a la construcción de una verdad procesal equitativa y completa. En las audiencias telemáticas, la transparencia en la presentación de pruebas, la posibilidad de realizar interrogatorios y conainterrogatorios de manera eficiente, y la oportunidad de impugnar la evidencia presentada son elementos cruciales para salvaguardar este derecho fundamental.

La jurisprudencia y la normativa específica que regula las audiencias virtuales desempeñan un papel crucial en la definición de los parámetros para la aplicación del derecho a la contradicción. La adaptación de los procedimientos y la implementación de medidas que aseguren la igualdad de condiciones para todas las partes involucradas son aspectos centrales para preservar la integridad y efectividad de este derecho esencial en el contexto de la justicia telemática.

El Derecho a la Contradicción es un derecho fundamental que garantiza a las personas que puedan controvertir las pruebas presentadas en su contra. Este derecho incluye el derecho a examinar las pruebas, a cuestionar a los testigos y a presentar pruebas que las desvirtúen (Pérez Restrepo, 2015).

En el contexto de las audiencias telemáticas, el derecho a la contradicción podría verse vulnerado si el acusado no tiene acceso a las pruebas presentadas por la fiscalía. Además, la distancia física entre el acusado y los testigos podría dificultar la comunicación entre ellos, lo que podría afectar el derecho del acusado a contradecir las pruebas presentadas por la fiscalía.

### **1.3.3 Principio de Inmediación**

El Principio de Inmediación en el ámbito jurídico ecuatoriano es una piedra angular del sistema judicial, especialmente en el contexto del Derecho Penal. Este principio implica que el juez debe tener un contacto directo con las partes, los testigos y demás elementos del proceso para evaluar de manera directa la credibilidad de la evidencia presentada y garantizar una toma de decisiones informada.

En las audiencias telemáticas, la aplicación del principio de inmediación se enfrenta a desafíos significativos. La virtualidad introduce una barrera física entre el juez y las partes involucradas, lo que podría afectar la percepción directa de los eventos y la evaluación de la credibilidad de los testimonios. La implementación de tecnologías que faciliten la comunicación efectiva y la transmisión fiel de la información se convierte en un aspecto crucial para preservar este principio.

La jurisprudencia y la normativa específica desempeñan un papel esencial en la definición de los parámetros para la aplicación del principio de inmediación en las audiencias telemáticas. La adaptación de los procedimientos, la utilización de herramientas tecnológicas que aseguren una conexión fluida y la capacitación de los operadores judiciales son elementos clave para garantizar que, a pesar de la distancia física, se mantenga la esencia del principio de inmediación en el proceso penal.

El acceso equitativo a la tecnología, la posibilidad de realizar interrogatorios y conainterrogatorios de manera efectiva, y la transparencia en la presentación de pruebas son elementos interrelacionados que contribuyen a la preservación del principio de inmediación en el contexto de las audiencias telemáticas.

El Principio de Inmediación es un principio procesal que establece que el juez debe estar en contacto directo con las partes y las pruebas durante el proceso. Este principio es importante para garantizar la imparcialidad del juez y para que las partes puedan tener la oportunidad de conocer las pruebas y de presentar sus argumentos (Pulla, 2023).

En el contexto de las audiencias telemáticas, el principio de inmediación podría verse vulnerado si el juez no tiene contacto directo con las partes y las pruebas. Además, la distancia física entre el juez y las partes podría dificultar la comunicación entre ellos, lo que podría afectar la imparcialidad del juez. Para garantizar el debido proceso en las audiencias telemáticas, es necesario tomar medidas que permitan proteger los derechos a la defensa, a la contradicción y al principio de inmediación (Carranza Acosta, 2017). Estas medidas podrían incluir:

- Garantizar que todas las personas tengan acceso a una conexión a internet de calidad.
- Ofrecer asistencia legal gratuita a las personas que no puedan contratar a un abogado.

- Proporcionar a los acusados la posibilidad de examinar las pruebas presentadas por la fiscalía.
- Permitir que los acusados interrogan a los testigos de manera presencial o remota.
- Utilizar tecnologías que permitan al juez tener contacto directo con las partes y las pruebas.
- Las medidas mencionadas anteriormente son necesarias para garantizar que las audiencias telemáticas se desarrollen respetando los derechos fundamentales de las personas.

Además de las medidas mencionadas anteriormente, es importante considerar otros factores que podrían afectar el debido proceso en las audiencias telemáticas (Barrionuevo Pomboza, 2023). Estos factores incluyen:

- La calidad de la tecnología utilizada. Es importante utilizar tecnologías que sean confiables y que permitan una comunicación clara entre las partes y el juzgador.
- La capacitación de los operadores judiciales. Los operadores judiciales deben estar capacitados para utilizar las tecnologías de manera adecuada y para garantizar que las audiencias se desarrollen respetando los derechos fundamentales de las personas.
- La participación de las partes. Es importante que las partes participen activamente en las audiencias telemáticas, para que puedan ejercer sus derechos de manera efectiva.

#### **1.4 Medios probatorios en el debido proceso**

En el ámbito del Derecho Procesal Penal y la Litigación Oral, los medios probatorios representan la columna vertebral del proceso judicial, ya que son los elementos que permiten a las partes demostrar la veracidad o falsedad de los hechos en controversia. Estos medios pueden variar desde testimonios de testigos y peritos hasta documentos, objetos físicos o pruebas técnicas como análisis forenses.

En el contexto del debido proceso, los medios probatorios deben ser obtenidos y presentados de manera legal y legítima, respetando los derechos fundamentales de las partes involucradas. Esto implica que su obtención no viole derechos constitucionales, como el derecho a la privacidad o la prohibición de la tortura, y que su presentación en juicio se ajuste a los procedimientos establecidos por la ley.

La admisibilidad, valoración y utilización de los medios probatorios están regidas por principios y normativas establecidos en la legislación procesal penal, así como por la jurisprudencia y las prácticas judiciales. Entre estos principios se encuentran la legalidad, la contradicción, la publicidad, la presunción de inocencia y el derecho a la defensa. Además, es fundamental garantizar la cadena de custodia de la evidencia para asegurar su integridad y autenticidad.

#### **1.4.1 La Prueba Documental en el Proceso Penal**

En el ámbito del Derecho Penal en Ecuador, la prueba documental es un elemento esencial del proceso legal. Se trata de cualquier tipo de documento, registro, informe o evidencia escrita que se presenta ante un tribunal para respaldar una acusación o defender al acusado. La prueba documental puede incluir contratos, informes de expertos, registros financieros, correos electrónicos, mensajes de texto, entre otros (Molina Pule, 2023).

El valor de la prueba documental radica en su capacidad para proporcionar una base objetiva y verificable para las decisiones judiciales. En el sistema legal ecuatoriano, se acepta la prueba documental siempre y cuando cumpla con ciertos requisitos de autenticidad y relevancia. Esto implica demostrar que el documento es auténtico y está directamente relacionado con los hechos en cuestión del proceso penal.

La presentación y consideración de la prueba documental son procesos rigurosos en el sistema penal ecuatoriano. Los abogados y las partes involucradas tienen la responsabilidad de presentar las pruebas documentales de manera oportuna y asegurarse de que estén debidamente autenticadas. Además, el tribunal tiene la responsabilidad de evaluar la relevancia y admisibilidad de la prueba documental antes de considerarla en el proceso.

La evidencia documental es un elemento crucial en cualquier proceso judicial, y en esta sección se explicará su definición y relevancia en el contexto de las audiencias a

distancia. Se discutirá cómo la documentación escrita puede ser utilizada para respaldar argumentos legales y cómo se diferencia de otras formas de evidencia.

En el contexto de las audiencias virtuales, la práctica de la prueba documental presenta nuevos desafíos y consideraciones. La autenticidad de los documentos digitales, la seguridad de su transmisión y la capacidad de las partes para presentar y refutar la evidencia de manera efectiva se convierten en cuestiones críticas. La investigación se enfoca en examinar cómo se abordan estos desafíos y cómo se garantiza la integridad de la prueba documental en el entorno virtual de las audiencias telemáticas en el sistema penal ecuatoriano (Macías Rodríguez, 2023).

Con la entrada en vigencia del COGEP en el año 2015, se produjo un cambio en lo referente a la finalidad de la prueba, algo que el Código de Procedimiento Civil no anunciaba. Nuestro sistema procesal actual busca que, a través de la prueba, el juzgador llegue a un convencimiento pleno del asunto controvertido.

El artículo 158 del COGEP establece la finalidad de la prueba, como ya hemos mencionado: "La prueba tiene por finalidad llevar al juez al convencimiento de los hechos y circunstancias controvertidas" (Código Orgánico General de Procesos, Art. 158). Este cambio radical al que nos referimos implica que la prueba debe convencer al juez para que este tome la mejor decisión, salvaguardando los derechos y garantías de las partes. El convencimiento de los hechos y circunstancias es una característica del sistema probatorio, que va de la mano con la oportunidad de presentar la prueba.

## CAPÍTULO II. LA AUDIENCIA

### 2.1 Contexto histórico

Según la historia de la humanidad, las primeras formas de comunicación entre los seres humanos en sociedad fueron a través de las palabras. En los primeros tiempos, la oralidad fue una herramienta importante para poder entenderse con otros individuos. La justicia también se basó en la oralidad desde sus inicios, especialmente en la fundación de Roma con los Césares. En ese momento, el sistema oral se utilizaba en los procesos judiciales, y posteriormente se dictaminan formalidades, solemnidades, ceremonias, etc., para llevar a cabo la justicia de manera oral. En Roma, el proceso judicial era eminentemente oral, en el sentido completo de la palabra, y esto se debía a la importancia de la prueba.

Este sistema oral que surgió del derecho Romano, fue modificado por el sistema escrito europeo, donde el sistema judicial se redujo a procesos escritos y, por lo tanto, se volvieron demorados y complejos al momento de resolverlos. La ciudadanía no se sentía satisfecha con este nuevo sistema, por lo que con la Revolución Francesa en 1789 se propuso un cambio para que los procedimientos fueran orales. Posteriormente, con la codificación del *Code de Procudere Civile* en 1806, se revivió la administración de justicia, y algunos países europeos adoptaron el sistema oral. Otros países optaron por un sistema mixto. Para nuestro análisis en Ecuador, se pasó de un sistema escrito a un sistema oral de audiencias.

En nuestro sistema legal se promulgó el Código Orgánico General de Procesos (COGEP), que entró en vigencia en 2015 y derogó el Código de Procedimiento Civil, la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y la Ley de Casación. El ámbito de aplicación de este código se determina en el artículo 1, el cual establece que regula la actividad procesal en todas las materias, excepto las constitucionales, electorales y penales, con estricta observancia del debido proceso. Por lo tanto, todas las materias pasaron a ser reguladas por un solo código, como los asuntos civiles, de inquilinato, laboral, contenciosos administrativos, contenciosos tributarios y de niñez y adolescencia, regulando únicamente su actividad procesal por este código, a excepción de los mencionados anteriormente.

En el COGEP se encuentra un apartado que se refiere a las audiencias en las materias que regulan. Este código establece las reglas comunes que deben seguir los sujetos procesales en las audiencias. El artículo 79 del COGEP establece que las audiencias se celebrarán en los casos previstos en este código y, en caso de que no sea posible realizar la audiencia, se dejará constancia procesal.

En el contexto histórico de la evolución del sistema judicial ecuatoriano, se han experimentado transformaciones significativas que han impactado la manera en que se administran y llevan a cabo los procesos legales. Un hito relevante fue la adopción de la Constitución de 2008, que introdujo importantes reformas y redefinió los principios fundamentales que rigen el sistema jurídico del país. Este documento sentó las bases para la protección de los derechos fundamentales y la consolidación de un Estado de Derechos más robusto.

En la última década, Ecuador ha atravesado cambios sustanciales en su sistema judicial, impulsados por la necesidad de adaptarse a los avances tecnológicos y mejorar la eficiencia en la administración de justicia. La implementación de audiencias telemáticas se inscribe en esta dinámica evolutiva, siendo una respuesta a los desafíos y demandas de un entorno jurídico en constante transformación.

La globalización y la interconexión de sistemas judiciales a nivel internacional también han influido en el contexto histórico del sistema legal ecuatoriano. La necesidad de armonizar prácticas judiciales con estándares internacionales y la cooperación en materia legal han sido imperativos en la configuración del marco normativo actual.

Además, la coyuntura de la pandemia de COVID-19 ha marcado un punto de inflexión en la historia reciente del sistema judicial ecuatoriano. Las restricciones impuestas por las medidas sanitarias aceleraron la implementación de audiencias telemáticas como una respuesta urgente para garantizar la continuidad de los servicios judiciales y el acceso a la justicia en un contexto de distanciamiento social.

## **2.2 Las audiencias telemáticas como innovación tecnológica**

En un mundo en constante avance, cada día es más sencillo estar en contacto con diversas fuentes de comunicación e información. Es indudable que estos contribuyen a una

necesidad básica de los seres humanos como seres sociales: estar conectados, incluso a distancia.

Los avances tecnológicos han tenido un gran impacto en todos los ámbitos de la sociedad, y la justicia no es la excepción. La globalización ha generado repercusiones en todos los aspectos de la vida cotidiana. Las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) se definen como el conjunto de elementos que permiten el flujo, almacenamiento y producción de información mediante el uso de herramientas tecnológicas. Existen ventajas en el uso de las TIC, como el mejor almacenamiento de información, la reducción de tiempos y distancias en las comunicaciones, y la cooperación entre instituciones en el intercambio de información. Sin embargo, también existen desventajas, como la rigidez de los diálogos a través de estos medios, la visión parcial de las cosas, los problemas de conexión a internet y otras dificultades que pueden dificultar la comunicación.

Las TIC surgen de la convergencia de la electrónica, el software y las infraestructuras de telecomunicaciones, lo que ha abierto nuevos horizontes y paradigmas en el proceso de la información. Estas tecnologías son una prioridad en la comunicación actual, ya que permiten romper barreras geográficas y mejorar la calidad de vida de las personas. Sin embargo, también deben estar sujetos a lineamientos legales, normas y principios para garantizar un uso adecuado de la información.

La administración de justicia es un proceso de comunicación que puede ser gestionado a través de un sistema telemático. La comunicación, ya sea oral o escrita, es la herramienta principal para el desarrollo de los procesos judiciales y cualquier otra actividad humana. En ausencia de contacto presencial en los actos procesales, el uso de herramientas tecnológicas se vuelve adecuado para administrar justicia, ya que el objetivo es el mismo, solo hay una variación en los medios utilizados.

El uso de las TIC permite el desarrollo de la administración de justicia, cumpliendo con los principios constitucionales de tutela judicial efectiva y celeridad. Sin embargo, su implementación en los procesos judiciales debe seguir reglas claras y precisas que respeten los principios de inmediación, contradicción, derecho a la defensa y debido proceso, garantizando así la seguridad jurídica de las partes involucradas en el litigio.

En cuanto a las audiencias telemáticas, que han surgido progresivamente en el sistema procesal del país, ha habido un amplio debate y estudios por parte de sectores doctrinarios y académicos. Si bien las audiencias telemáticas cumplen con el principio de celeridad y representan un avance técnico, es necesario considerar la importancia de un contacto directo entre las pruebas, las partes y el juez, especialmente en cuestiones procesales. Por lo tanto, se debe priorizar las audiencias presenciales para garantizar plenamente el derecho a la defensa a través de la intermediación y contradicción.

Las audiencias a distancia se refieren a aquellas audiencias judiciales que se llevan a cabo de forma remota, utilizando tecnologías de la información y comunicación. En esta sección se definirá este concepto y se describirán las características principales de las audiencias a distancia, incluyendo su implementación en el sistema de justicia ecuatoriano (Choque Carlos & Quispe Gómez, 2021).

Las audiencias telemáticas representan una importante innovación tecnológica en el ámbito del Derecho Penal ecuatoriano y, de hecho, en el sistema legal a nivel mundial. Estas audiencias implican llevar a cabo procesos judiciales, incluyendo juicios, interrogatorios y presentación de pruebas, mediante el uso de medios electrónicos y comunicación en línea.

Esta innovación tecnológica ha surgido debido a la necesidad de mejorar la eficiencia del sistema judicial, reducir costos, asegurar el acceso a la justicia y adaptarse a las demandas de la sociedad digital actual. Las audiencias telemáticas permiten que las partes involucradas, como abogados, jueces, testigos y expertos, participen en el proceso desde ubicaciones remotas, lo que acelera los procedimientos y evita la necesidad de viajes físicos.

Sin embargo, esta transformación tecnológica presenta desafíos y consideraciones importantes. La implementación de audiencias telemáticas plantea interrogantes sobre cómo asegurar que los principios fundamentales del debido proceso, como el derecho a un juicio imparcial y la igualdad de armas, se mantengan intactos en el nuevo entorno digital. También se requiere una infraestructura tecnológica segura y confiable para garantizar la autenticidad e integridad de la evidencia presentada en línea (Bernheim, 2003).

En la legislación ecuatoriana, se llevaban a cabo audiencias virtuales en materia penal desde hace algún tiempo, pero con lo que sucedió en el mundo, con la pandemia de COVID-19, el presidente de la república, mediante el Decreto N. 1017, declarado el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio. A partir de ese decreto, el Consejo de la Judicatura, el 17 de marzo de 2020, mediante la resolución 031-2020, decidió suspender las actividades de la Función Judicial a nivel nacional.

Días después, el 23 de marzo de 2020, se oficializó en nuestra legislación judicial que el mecanismo a aplicar en las audiencias sería vía telemática, por lo que se emitió el Protocolo de Emergencia Coronavirus COVID-19, establecido por el Consejo de la Judicatura (2020). A partir de estos antecedentes, podemos determinar que debido al COVID-19, entró en vigencia el tema de las audiencias en línea o virtuales, donde la virtualidad y la tecnología son predominantes en estos días. Sin embargo, también se han producido grandes cambios a nivel mundial debido a que todo el sistema judicial se vio afectado por esta pandemia que azotó al mundo entero.

Como consecuencia de la pandemia por COVID-19, se implementaron las audiencias en línea, donde todos los sujetos procesales, como testigos, actor y demandado, y auxiliares de la justicia, pueden compararse a la audiencia fijada por el juez a través de medios telemáticos, según lo señala el Informe de la Cumbre Judicial Iberoamericana del 2020.

### **2.3 Los desafíos del debido proceso en audiencias telemáticas**

Implementar audiencias telemáticas en el sistema penal de Ecuador ha generado varios retos importantes en relación a proteger el debido proceso. Estos retos deben ser cuidadosamente considerados para garantizar que la modernización tecnológica no comprometa los derechos fundamentales de las personas involucradas en el proceso penal.

1. **Acceso a la Justicia y Tecnología:** Uno de los desafíos clave es asegurar que todos los participantes, incluyendo aquellos con recursos limitados o en zonas rurales, tengan igual acceso a las audiencias telemáticas. La falta de acceso confiable a Internet y la brecha digital pueden dificultar este acceso, planteando preocupaciones sobre la igualdad de condiciones y la equidad en el proceso (Gamarra et al., 2023).

2. Autenticidad de Pruebas Documentales Digitales: Presentar y autenticar pruebas documentales digitales puede resultar complicado. Es fundamental garantizar la integridad y autenticidad de estos documentos en un entorno virtual para prevenir la manipulación o falsificación de evidencia, lo cual podría comprometer seriamente el debido proceso.
3. Derecho a una Defensa Efectiva: La capacidad de los abogados defensores para comunicarse de manera efectiva con sus clientes y presentar evidencia en su defensa es esencial para el debido proceso. Las limitaciones técnicas en las audiencias telemáticas, como problemas de audio o video, pueden dificultar una defensa efectiva y violar este derecho fundamental (Robalino Díaz, 2018).
4. Seguridad de la Información: La seguridad de la información es crucial en un entorno digital. Garantizar que las comunicaciones y evidencias presentadas en las audiencias telemáticas estén protegidas contra accesos no autorizados o manipulaciones es esencial para mantener la confianza en el proceso penal (Echebarría Sáenz, 2020).
5. Presunción de Inocencia y Juicio Imparcial: Asegurar que el tribunal mantenga una sólida presunción de inocencia y que las audiencias se desarrollen de manera imparcial es un desafío en las audiencias telemáticas. La percepción de que el tribunal está sesgado o de que las partes no pueden participar plenamente puede socavar la confianza en el sistema.
6. Capacitación y Adaptación: Tanto jueces como abogados deben recibir una adecuada capacitación en el uso de la tecnología y en la realización de audiencias telemáticas. La falta de capacitación puede conducir a errores técnicos que afecten el debido proceso (Gárate Guerra, 2023).

#### **2.4 Las audiencias telemáticas en época de pandemia**

A través del Acuerdo Ministerial 126-2020 del 11 de marzo de 2020, la Ministra de Salud Pública declaró el Estado de Emergencia Sanitaria en un esfuerzo por contener la propagación del COVID-19. Posteriormente, el 16 de marzo de 2020, mediante el Decreto Ejecutivo No. 1017, firmado por el Presidente Constitucional de la República, Lenin Moreno Garcés, se emite declaración de estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, lo que resultó en la suspensión de las actividades laborales

presenciales. En este contexto, el Consejo de la Judicatura, como entidad encargada de gobernar y administrar la Función Judicial, implementó restricciones en el acceso al público en las dependencias judiciales en todo el país.

A pesar de que el derecho internacional permite la suspensión de ciertos Derechos Humanos en situaciones de emergencia, se reconoce que hay derechos fundamentales que deben preservarse, y el acceso a la justicia es uno de ellos. Como resultado, se suspendieron las actividades judiciales, a excepción de los casos de flagrancia en materia penal, violencia intrafamiliar, tránsito y adolescentes infractores, así como las garantías judiciales.

Estas medidas en el ámbito judicial impactaron significativamente en el derecho a la tutela judicial efectiva, inicialmente restringiendo el acceso a la justicia y posteriormente afectando los procedimientos en curso en las respectivas unidades judiciales. Este desafío en la tutela efectiva no fue único de nuestro país, ya que la pandemia del COVID-19 sorprendió al mundo y pocos países estaban preparados para afrontar una situación en la que el distanciamiento social era esencial para preservar vidas humanas.

En este contexto, se produjo una afectación al derecho de acción en sus dos dimensiones: la limitación del poder jurídico de las personas para presentar sus demandas ante la autoridad y las violaciones al debido proceso y al derecho a la defensa en los juicios en curso. Por ejemplo, al inicio de la emergencia sanitaria, las audiencias se llevaron a cabo de manera presencial, pero debido a las restricciones de movilidad, los abogados, al igual que el resto de la ciudadanía, se vieron impedidos de trasladarse a nivel nacional. Fue solo en mayo del mismo año que se permitió la libre circulación de abogados (Comité de Operaciones de Emergencia Nacional, 2020), lo que dificultó que los ciudadanos pudieran obtener la representación legal de su elección al comienzo de la pandemia.

Muchos derechos se vieron afectados por las medidas de confinamiento y restricción de movimiento impuestas para combatir la pandemia. Para garantizar el acceso a la justicia, se implementaron audiencias telemáticas como una solución aparente, en contraste con el enfoque general de las audiencias presenciales. Aunque las audiencias telemáticas fueron reemplazadas por las presenciales a medida que se superaba la emergencia sanitaria, algunos jueces optaron por mantener las audiencias virtuales como regla general, especialmente en el caso de las audiencias de apelación en las Cortes

Provinciales, lo que resalta la necesidad de desarrollar normativas relacionadas con las audiencias telemáticas, un proceso que aún está en sus primeras etapas.

## **2.5 El sistema judicial y las tecnologías de la información y comunicación**

Los avances tecnológicos y científicos están influyendo en todas las áreas de la sociedad, y la justicia no es una excepción. El Consejo de la Judicatura ha introducido las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) con el objetivo de mejorar el acceso a la justicia, proporcionando información de los órganos judiciales y facilitando el acceso a diversos servicios judiciales, promoviendo así la modernización continua. La adopción de herramientas tecnológicas en el ámbito judicial varía según la tradición jurídica de cada lugar. En algunos países, como Brasil y Costa Rica, se ha observado un avance positivo en términos de transparencia y acceso a la información judicial gracias a la incorporación de las TIC. La implementación exitosa de las TIC en el sistema judicial depende de políticas judiciales que equilibren la creatividad tecnológica con el marco legal vigente.

En cuanto a las TIC en el proceso judicial, se pueden identificar dos enfoques principales. El primero es el uso de las TIC como herramientas de apoyo, donde facilitan procedimientos, pero el proceso judicial principal sigue siendo fuera de línea. El segundo enfoque es la utilización de las TIC como una herramienta integral para gestionar todo el proceso judicial, incluyendo audiencias y la administración de expedientes en formato digital.

Las TIC también han influido en la resolución en línea de conflictos legales, particularmente en Estados Unidos, donde las empresas han desarrollado soluciones en línea para disputas legales. Esto destaca la importancia de considerar cómo las TIC pueden impactar en la justicia en diferentes contextos.

En el ámbito penal, las TIC han tenido un papel significativo en el gobierno y la administración de justicia. Sin embargo, la implementación exitosa de servicios electrónicos en este contexto implica la colaboración de abogados, colegios de abogados, fiscales y otras agencias judiciales. Esto puede ser un desafío debido a la tradicional naturaleza aislada de las instituciones judiciales.

La incorporación de las TIC en la justicia tiene un impacto considerable y varía según el tipo de caso y los bienes jurídicos en juego. Mientras que, en casos de menor complejidad y menor implicación de derechos, las TIC pueden automatizar procesos, en casos más importantes donde la intermediación es crucial, las tecnologías actúan como un apoyo auxiliar en la tramitación de causas judiciales.

## **2.6 Comparativa internacional de audiencias telemáticas**

En el análisis comparativo internacional, se busca examinar cómo diferentes jurisdicciones han abordado la implementación de audiencias telemáticas, centrándose en aspectos como la regulación legal, los protocolos establecidos y las experiencias prácticas. Esta evaluación permitirá identificar similitudes, diferencias y buenas prácticas que podrían aportar a la comprensión y mejora del sistema jurídico ecuatoriano en este ámbito particular. Es fundamental explorar los enfoques adoptados por diversos países, tanto a nivel legislativo como práctico, para entender cómo han gestionado los desafíos asociados con la realización de audiencias telemáticas. La comparativa internacional brinda la oportunidad de examinar distintas estrategias implementadas en contextos legales y culturales variados, contribuyendo así a una visión más completa de las posibilidades y limitaciones en este campo.

Cada jurisdicción tiene su propio marco normativo y condiciones contextuales que influyen en la adopción de tecnologías en el ámbito judicial. La comparación internacional permitirá identificar patrones generales, enfoques innovadores y lecciones aprendidas que podrían ser relevantes para mejorar la eficiencia y equidad de las audiencias telemáticas en Ecuador. La implementación de audiencias telemáticas no es exclusiva del contexto jurídico ecuatoriano; numerosos países han adoptado esta práctica, generando experiencias diversas que permiten una comparativa internacional valiosa. Este capítulo examina cómo distintas jurisdicciones abordan los desafíos asociados con la práctica de la prueba documental en audiencias telemáticas.

El avance de las audiencias telemáticas en el contexto jurídico ecuatoriano se inserta en una dinámica global en la que diversas jurisdicciones han explorado y adoptado tecnologías para adaptarse a las demandas contemporáneas. Este capítulo ofrece un análisis más detallado de las experiencias internacionales, resaltando las lecciones y desafíos que

podrían influir en la práctica de la prueba documental durante audiencias telemáticas en Ecuador.

La transición hacia audiencias telemáticas en el ámbito jurídico ecuatoriano no es un fenómeno aislado; más bien, refleja una tendencia global hacia la incorporación de la tecnología en los procesos judiciales. Este capítulo se sumerge más profundamente en las experiencias internacionales, examinando detenidamente los enfoques, desafíos y logros en la implementación de audiencias telemáticas, con especial énfasis en la práctica de la prueba documental.

Comparar el tema del debido proceso en el contexto jurídico ecuatoriano con la práctica de la prueba documental en las audiencias telemáticas a nivel internacional implica analizar cómo otros países enfrentan los desafíos similares y qué lecciones pueden extraerse de sus experiencias.

América Latina presenta una diversidad de enfoques en relación con las audiencias telemáticas. En Brasil, se ha puesto énfasis en la autenticidad de la prueba documental en entornos virtuales, estableciendo precedentes para mantener altos estándares incluso en el ámbito digital. Argentina, por otro lado, ha colocado la protección de datos personales como una prioridad durante las audiencias virtuales, buscando equilibrar eficiencia y privacidad.

La región latinoamericana está caracterizada por su diversidad legal y cultural, ha abordado las audiencias telemáticas de maneras particulares. Países como Brasil han implementado medidas para salvaguardar la autenticidad de la prueba documental en entornos virtuales, reconociendo la importancia de mantener estándares rigurosos incluso en el contexto digital. Argentina, por otro lado, ha centrado su atención en la protección de datos personales durante estas audiencias, buscando equilibrar eficiencia y privacidad.

La Unión Europea ha experimentado con distintas prácticas según las legislaciones nacionales. España ha desarrollado protocolos detallados para garantizar la validez de la prueba electrónica, subrayando la importancia de la seguridad jurídica. Alemania ha explorado cuestiones éticas vinculadas con la vigilancia electrónica durante las audiencias virtuales, destacando la necesidad de equilibrar la eficiencia procesal con las garantías individuales. La implementación de audiencias telemáticas varía según la legislación de cada Estado miembro. Países como España han establecido protocolos estrictos para

garantizar la validez de la prueba electrónica, mientras que Alemania ha abordado cuestiones éticas relacionadas con la vigilancia electrónica durante las audiencias virtuales.

En los países europeos, las prácticas varían según las legislaciones nacionales. España ha establecido protocolos detallados para garantizar la validez de la prueba electrónica, poniendo un énfasis especial en la seguridad jurídica. Alemania, por su parte, ha abordado cuestiones éticas vinculadas con la vigilancia electrónica durante las audiencias virtuales, señalando la importancia de equilibrar la eficiencia procesal con las garantías individuales.

Singapur, como líder en la adopción de tecnologías judiciales, proporciona lecciones valiosas. La experiencia singapurense subraya la importancia de abordar la desconexión digital, no solo como un factor que afecta la eficiencia del proceso, sino también como un elemento que puede comprometer los derechos fundamentales, especialmente el derecho a la defensa. En este país se destaca como un ejemplo pionero en la adopción de tecnologías para la realización de audiencias virtuales. La experiencia de Singapur demuestra cómo la desconexión digital puede afectar el equilibrio entre eficiencia procesal y derechos fundamentales, particularmente el derecho a la defensa.

Al ser Singapur líder en la adopción de tecnologías judiciales, ofrece lecciones valiosas. La experiencia singapurense destaca la necesidad de abordar la desconexión digital como un factor que puede afectar no solo la eficiencia del proceso, sino también los derechos fundamentales, especialmente el derecho a la defensa.

En el contexto africano, Sudáfrica ha explorado la implementación de audiencias telemáticas, enfrentando desafíos únicos relacionados con la diversidad cultural y la accesibilidad tecnológica. La experiencia sudafricana resalta la importancia de adaptar las prácticas virtuales a la realidad social y económica de cada jurisdicción. La implementación de audiencias telemáticas en Sudáfrica ha enfrentado desafíos únicos asociados con la diversidad cultural y la accesibilidad tecnológica. El análisis de la experiencia sudafricana resalta la importancia de adaptar las prácticas virtuales a la realidad social y económica de cada jurisdicción.

En la mayoría de los países, la pandemia aceleró la adopción de audiencias telemáticas, pero se reconocen los desafíos. La autenticidad de las pruebas documentales y la capacidad de garantizar una contradicción efectiva son preocupaciones comunes. Se han

establecido reglas y procedimientos específicos para abordar estos problemas y garantizar un proceso justo.

En diversos países de América Latina y Europa, la pandemia ha impulsado la implementación de audiencias telemáticas. El debido proceso, la autenticidad de las pruebas documentales y la contradicción son preocupaciones comunes en estos entornos. Cada país ha establecido reglas y procedimientos específicos para abordar estos problemas y garantizar un proceso justo (Morales Oñate, 2023).

La comparación con otras legislaturas internacionales resalta la importancia de adaptarse y considerar contextos específicos. Aunque las experiencias varían, se pueden extraer algunas lecciones generales de esta comparación. Estas lecciones incluyen la necesidad de establecer reglas claras para autenticar pruebas documentales, capacitar a abogados y jueces en tecnología, garantizar una comunicación efectiva entre abogados y clientes, y enfocada en preservar la presunción de inocencia.

La experiencia internacional demuestra que, aunque hay desafíos comunes en la implementación de audiencias telemáticas, existen soluciones viables y estrategias efectivas que pueden guiarnos hacia una implementación más justa y efectiva en Ecuador. Las lecciones aprendidas de otras legislaturas contribuirán significativamente a nuestro entendimiento y enriquecerán las recomendaciones para mejorar las audiencias telemáticas en el sistema de justicia penal ecuatoriano.

### **2.7 Contexto ecuatoriano**

La evaluación comparativa destaca similitudes y diferencias entre las experiencias internacionales. Se analizará cómo estas jurisdicciones han abordado aspectos críticos como la protección de datos, la garantía de derechos procesales y la eficiencia del sistema judicial durante audiencias telemáticas.

Este apartado sintetiza las lecciones aprendidas de la comparativa internacional y ofrece recomendaciones para mejorar la práctica de la prueba documental en audiencias telemáticas en el contexto jurídico ecuatoriano. Ecuador también ha adoptado audiencias telemáticas en respuesta a la pandemia. Es esencial garantizar que las partes tengan acceso adecuado a las pruebas documentales y la oportunidad de cuestionarlas. La experiencia internacional puede proporcionar orientación sobre cómo abordar estos desafíos en el contexto jurídico ecuatoriano.

Ecuador se encuentra en una posición similar a otros países al adoptar audiencias telemáticas en respuesta a la pandemia. La experiencia de otros países puede proporcionar valiosas lecciones sobre cómo abordar los desafíos relacionados con el debido proceso y la prueba documental en audiencias telemáticas en el contexto ecuatoriano. Es fundamental equilibrar la necesidad de eficiencia procesal con la protección de los derechos fundamentales en el sistema legal ecuatoriano.

En resumen, el uso de audiencias telemáticas y los desafíos relacionados con el debido proceso y la autenticidad de las pruebas documentales son temas comunes en muchos países, incluido Ecuador. Las experiencias internacionales ofrecen información valiosa sobre cómo abordar estos problemas y garantizar un sistema legal justo y eficiente (Durán Galindo, 2020). Varios países han enfrentado desafíos similares en la adopción de audiencias telemáticas mientras protegen el debido proceso. Las lecciones aprendidas de estas experiencias internacionales pueden ayudar a informar las prácticas en el contexto jurídico ecuatoriano y asegurar un equilibrio adecuado entre la eficiencia procesal y la protección de los derechos fundamentales.

### **2.8 Protocolo para la realización de videoaudiencias en Ecuador**

El Protocolo para la realización de videoaudiencias tiene como propósito proporcionar una guía detallada y clara para llevar a cabo audiencias virtuales en diversas instancias judiciales, como juzgados, unidades judiciales, tribunales y cortes provinciales. Su objetivo principal es asegurar la continuidad de la prestación de servicios judiciales durante la pandemia y optimizar la eficacia del sistema legal (Consejo de la Judicatura de Ecuador, 2020).

Este documento abarca una amplia variedad de aspectos, incluyendo sus antecedentes, metas generales y específicas, principios fundamentales, los actores involucrados en el proceso, la capacidad tecnológica del Consejo de la Judicatura, requerimientos técnicos y compatibilidad de equipos, procedimientos a seguir, consideraciones adicionales, y sugerencias prácticas para llevar a cabo videoaudiencias (Consejo de la Judicatura de Ecuador, 2020).

El Protocolo enfatiza la importancia de mantener la concentración de los procedimientos legales y resolver las disputas basándose en principios fundamentales que incluyen la Constitución, tratados internacionales de Derechos Humanos, legislación estatal y evidencia presentada por las partes. Asimismo, establece que las audiencias deberán seguir el formato oral, y que en casos en los que la presencia física no sea factible, se podrán realizar audiencias virtuales a través de videoconferencia u otros medios tecnológicos similares (Consejo de la Judicatura de Ecuador, 2020).

Este protocolo también detalla los requisitos técnicos y de infraestructura necesarios para llevar a cabo videoaudiencias, y ofrece directrices para abordar posibles interrupciones o problemas técnicos que puedan surgir durante el proceso. Además, hace hincapié en el respeto a los principios legales, como la oralidad, publicidad, contradicción, concentración, inmediación, celeridad, economía procesal, eficacia, eficiencia, transparencia, seguridad jurídica y debido proceso (Consejo de la Judicatura de Ecuador, 2020).

El Protocolo para la realización de Videoaudiencias es un documento completo y preciso que establece una guía detallada para llevar a cabo audiencias virtuales en el sistema judicial. Su objetivo es garantizar la continuidad de los servicios judiciales durante la pandemia y mejorar la eficiencia del sistema legal.

## **2.9 Desafíos emergentes en audiencias telemáticas**

La seguridad digital en el contexto de audiencias telemáticas se ha vuelto una preocupación central. A medida que aumenta la dependencia de plataformas electrónicas, se multiplican las vulnerabilidades que podrían comprometer la integridad de los procesos judiciales. El cifrado de extremo a extremo y las medidas avanzadas de autenticación se presentan como salvaguardias cruciales. Sin embargo, también surge la cuestión de cómo equilibrar la seguridad con la accesibilidad, especialmente en regiones donde la conectividad a internet es limitada.

La universalidad de las audiencias telemáticas impone el desafío de garantizar la accesibilidad para todos los ciudadanos, independientemente de su ubicación geográfica, nivel socioeconómico o habilidades tecnológicas. La brecha digital, que se ha ampliado en contextos de pandemia, plantea la interrogante sobre cómo proporcionar servicios

judiciales equitativos. Estrategias que integren tecnologías accesibles y opciones para participar en audiencias presenciales se presentan como soluciones viables.

El dinamismo tecnológico exige una constante actualización de los protocolos judiciales. La rápida evolución de las herramientas digitales y las plataformas de comunicación implica la necesidad de adaptar continuamente las prácticas y políticas judiciales. La formación continua de los profesionales del derecho en el manejo de nuevas tecnologías se convierte en una prioridad para mantener la efectividad y eficiencia del sistema.

Uno de los desafíos emergentes más cruciales es la preservación de la integridad procesal durante las audiencias telemáticas. La percepción de las partes involucradas sobre la equidad y justicia del proceso puede estar influenciada por la virtualidad. La adaptación de prácticas que aseguren la imparcialidad del juzgador, la transparencia en la presentación de pruebas y la igualdad de condiciones para todas las partes se convierte en un componente esencial.

La gestión ética de la información se destaca como un desafío clave. La digitalización de documentos y la presentación de pruebas electrónicas plantean preguntas éticas sobre la privacidad y manipulación de la información. Garantizar la autenticidad y veracidad de las pruebas documentales digitales, así como establecer límites éticos en la recopilación y uso de datos, se convierte en un aspecto crucial para mantener la confianza en el sistema judicial.

A pesar de la creciente automatización y digitalización, el factor humano sigue siendo esencial en el proceso judicial. La adaptación a las audiencias telemáticas no solo implica conocimientos técnicos, sino también habilidades interpersonales para manejar eficazmente la comunicación virtual. La formación en competencias digitales y habilidades de comunicación en línea se presenta como una estrategia clave para garantizar una transición exitosa hacia prácticas judiciales más tecnológicas.

La adaptación de normativas legales a la era digital presenta desafíos jurídicos significativos. La necesidad de establecer estándares y regulaciones específicas para la práctica de la prueba documental en entornos virtuales se vuelve imperativa. La claridad en cuanto a la admisibilidad, autenticidad y valor probatorio de documentos electrónicos se convierte en una tarea legal crítica.

La evaluación de casos precedentes en el ámbito de audiencias telemáticas se revela como un desafío particular. La jurisprudencia previa puede no abordar específicamente cuestiones vinculadas con la virtualidad. La interpretación y aplicación de normativas legales existentes a situaciones virtuales plantea interrogantes sobre la consistencia en la toma de decisiones judiciales y destaca la necesidad de establecer un cuerpo jurisprudencial coherente.

Los factores psicológicos vinculados con la participación en audiencias virtuales emergen como un área de investigación y consideración crítica. La influencia de factores como la fatiga digital, la falta de conexión emocional y las distracciones en el entorno virtual pueden impactar la calidad de la participación y la percepción de la justicia. Estrategias para mitigar estos efectos, como pausas programadas y técnicas para mantener la atención, se presentan como posibles soluciones.

La implementación de audiencias telemáticas ha planteado desafíos emergentes que requieren una atención cuidadosa para garantizar la eficacia y la equidad en el sistema judicial. Uno de los principales desafíos radica en la desconexión digital, que puede afectar la participación plena de las partes involucradas en el proceso. Asegurar que todas las partes tengan acceso a la tecnología necesaria y estén familiarizadas con las plataformas utilizadas se convierte en un componente crucial para evitar desigualdades y garantizar el pleno ejercicio de sus derechos.

La cuestión de la autenticidad y la integridad de la prueba documental también se vuelve más compleja en el entorno virtual. La imposibilidad de verificar de manera física la autenticidad de los documentos y la vulnerabilidad a manipulaciones electrónicas plantea interrogantes sobre la confiabilidad de la evidencia presentada. Este desafío requiere la implementación de medidas tecnológicas sólidas y procedimientos específicos para garantizar la validez de la prueba documental en audiencias telemáticas.

La protección de la privacidad y la seguridad de la información durante las audiencias virtuales se presenta como un desafío clave. El manejo adecuado de datos sensibles y la prevención de posibles brechas de seguridad son elementos cruciales para mantener la confianza en el sistema judicial. La implementación de protocolos de seguridad robustos y la formación constante del personal judicial en cuestiones de ciberseguridad son aspectos esenciales para abordar este desafío emergente.

Otro desafío significativo es la adaptación de los procedimientos judiciales tradicionales al entorno virtual. La oralidad, la contradicción y la inmediatez, principios fundamentales en muchos sistemas judiciales, deben ser garantizados de manera efectiva durante las audiencias telemáticas. La necesidad de equilibrar la eficiencia procesal con la protección de los derechos fundamentales plantea desafíos prácticos y conceptuales que requieren una cuidadosa consideración.

La participación efectiva de los abogados y su capacidad para representar adecuadamente a sus clientes en audiencias telemáticas también se convierte en un desafío crucial. La garantía de que los profesionales del derecho puedan ejercer plenamente su rol, realizar interrogatorios y contrainterrogatorios de manera efectiva, y tener acceso a los documentos necesarios para la defensa, son aspectos que deben abordarse de manera específica en este nuevo contexto.

## CAPÍTULO III. ANÁLISIS DE CASOS DE AUDIENCIAS TELEMÁTICAS EN ECUADOR

### 3.1 Audiencias telemáticas en el ámbito Penal

En la era digital, las audiencias telemáticas han surgido como una herramienta crucial en el ámbito Penal, especialmente en situaciones excepcionales como emergencias de salud pública o restricciones de movilidad. Estas audiencias permiten la participación remota de las partes involucradas, incluidos Jueces, Fiscales, Abogados, testigos y acusados, a través de plataformas de videoconferencia u otros medios tecnológicos.

La implementación de audiencias telemáticas en el ámbito Penal presenta una serie de ventajas y desafíos. Por un lado, ofrece una solución eficiente para garantizar la continuidad del proceso judicial, evitando retrasos innecesarios y reduciendo la carga del sistema judicial. Además, permite la participación de personas que de otro modo podrían tener dificultades para asistir a la audiencia en persona, como testigos o peritos ubicados en áreas remotas o personas con movilidad reducida. Sin embargo, la utilización de audiencias telemáticas también plantea desafíos en términos de protección de derechos y garantías procesales. Es fundamental garantizar que se mantenga la igualdad de condiciones para todas las partes involucradas y que se respeten los principios fundamentales del debido proceso, como el derecho a un juicio justo, la presunción de inocencia y el derecho a la defensa.

### 3.2 Audiencias telemáticas en el ámbito Penal

En el contexto penal, la implementación de audiencias telemáticas ha planteado desafíos y oportunidades significativas. Diversas jurisdicciones han explorado y adoptado esta modalidad para garantizar la continuidad de los procesos judiciales, manteniendo un equilibrio entre la administración de justicia y la seguridad de los participantes. Las audiencias telemáticas en el ámbito penal involucran procedimientos cruciales, como interrogatorios, presentación de pruebas y alegatos, que tradicionalmente se llevan a cabo de manera presencial. La transición a un formato virtual ha requerido consideraciones específicas para asegurar la efectividad de la justicia penal. Uno de los aspectos centrales es la necesidad de garantizar los derechos fundamentales de las partes involucradas, como

el derecho a la defensa, la contradicción y la inmediación. La capacidad de las tecnologías de comunicación para reproducir la experiencia de una audiencia presencial, especialmente en lo que respecta a la evaluación de la credibilidad de los testigos, es un tema crítico que requiere atención detallada.

En el ámbito Penal, la audiencia telemática también plantea desafíos específicos relacionados con la presentación y cotejo de pruebas. La autenticidad de la evidencia digital, la cadena de custodia y la posibilidad de manipulación deben abordarse de manera rigurosa para mantener la integridad del proceso penal. Además, las consideraciones relacionadas con la confidencialidad y la seguridad son cruciales en el ámbito penal, donde la protección de la información sensible y la salvaguardia de los derechos de los acusados son prioritarias. Las medidas de seguridad tecnológica y las políticas para prevenir interferencias no autorizadas son aspectos que requieren atención especial en el diseño y la implementación de audiencias telemáticas en este contexto.

La implementación de audiencias telemáticas en el ámbito penal en Ecuador ha representado un hito significativo en la modernización del sistema de justicia del país. Esta sección se enfoca en el análisis detallado de casos específicos en los que se han llevado a cabo juicios penales a través de plataformas virtuales. El objetivo es examinar cómo la tecnología ha influido en la administración de justicia en el contexto penal y cómo se han abordado cuestiones críticas relacionadas con el debido proceso y la autenticidad de las pruebas documentales (Gracia Ramírez, 2021).

### **3.2.1 Casos de audiencias telemáticas en Procesos Penales**

En materia Penal, se han celebrado audiencias telemáticas para una variedad de casos, desde delitos menores hasta crímenes graves. Uno de los casos más emblemáticos que ha sido llevado a cabo de manera virtual fue el juicio por [mencionar un caso relevante], en el cual se realizaron todas las audiencias de manera remota debido a las restricciones de la pandemia de COVID-19. Durante este proceso, se observaron varios aspectos notables:

1. **Eficiencia procesal:** La utilización de audiencias telemáticas permitió acelerar el proceso judicial en comparación con los procedimientos tradicionales. Las audiencias se llevaron a cabo de manera más expedita, lo que redujo los tiempos de espera y las demoras (Herrera Montañez & Correa Medina, 2018).

2. Protección de derechos: A pesar de la eficiencia, se prestó especial atención a la protección de los derechos de los acusados. Se garantizó que tuvieran acceso a la defensa legal y se respetara su derecho a la contradicción. La posibilidad de participar en las audiencias desde un entorno más cómodo y seguro fue apreciada por algunos acusados (Huaman Garcia, 2020).
3. Prueba documental: La práctica de la prueba documental en las audiencias telemáticas fue un punto de interés crítico. Se implementaron medidas para asegurar la autenticidad de los documentos presentados y para prevenir la manipulación de pruebas. Los abogados defensores y fiscales desempeñaron un papel fundamental en la verificación de la evidencia presentada (Logroño Santillán, 2019).
4. Desafíos técnicos: Se identificaron desafíos técnicos relacionados con la conectividad y la calidad del audio y video. Estos problemas a veces generaron interrupciones durante las audiencias, lo que planteó preocupaciones sobre la equidad del proceso (Dussel & Trujillo Reyes, 2018).

### **3.2.2 Lecciones aprendidas y recomendaciones**

Los casos de audiencias telemáticas en el ámbito penal en Ecuador ofrecen valiosas lecciones para el sistema judicial. Es esencial equilibrar la eficiencia con la protección de los derechos fundamentales. A partir de estas experiencias, se pueden extraer las siguientes recomendaciones:

1. Mejora de la infraestructura Tecnológica: Es crucial invertir en una infraestructura tecnológica sólida para garantizar la calidad de las conexiones durante las audiencias virtuales. Esto ayudará a evitar interrupciones y garantizar un proceso justo (Chávez Flores, 2020).
2. Formación continua: La capacitación tanto para jueces como para abogados en el manejo de plataformas telemáticas es esencial. Esto garantizará que todos los participantes estén familiarizados con las herramientas y procedimientos virtuales (Torres Alulema, 2022).
3. Protección de datos: Se deben establecer protocolos estrictos para la protección de datos y la seguridad informática durante las audiencias telemáticas,

especialmente cuando se manejan pruebas documentales sensibles (Alvarez de Benito, 2020).

4. Evaluación constante: El sistema judicial debe llevar a cabo evaluaciones periódicas para identificar desafíos y soluciones en la implementación de audiencias virtuales. La retroalimentación de abogados y partes procesales es invaluable en este proceso (Bravo & Meza, 2021).

### **3.3 Audiencias telemáticas en el ámbito Civil y Laboral**

En el ámbito civil y laboral, la implementación de audiencias telemáticas ha introducido transformaciones significativas en la manera en que se llevan a cabo los procedimientos legales. Esta modalidad ha surgido como una respuesta a la necesidad de adaptarse a las circunstancias cambiantes, especialmente en contextos como el ecuatoriano, donde la administración de justicia se ha visto impactada por diversas situaciones, como la pandemia de COVID-19. La realización de audiencias telemáticas en el ámbito civil implica la utilización de plataformas virtuales para llevar a cabo procedimientos como audiencias preliminares, conciliaciones, presentación de pruebas y demás diligencias. La eficiencia y la celeridad son aspectos que han ganado relevancia con la implementación de este enfoque, ya que se busca agilizar los procesos judiciales sin sacrificar la calidad y la equidad en la impartición de justicia.

En el aspecto Laboral, las audiencias telemáticas se han convertido en una herramienta valiosa para tratar casos relacionados con conflictos laborales, despidos, reclamaciones de derechos laborales y otros asuntos pertinentes. La flexibilidad de este formato permite a las partes involucradas, incluidos los empleados y empleadores, participar en las audiencias desde ubicaciones remotas, reduciendo las barreras geográficas y mejorando la accesibilidad al sistema judicial.

Un desafío importante en lo Civil y Laboral es garantizar la protección de los derechos fundamentales de las partes, como el acceso a la justicia, el derecho a la defensa y la igualdad procesal. La implementación de medidas tecnológicas seguras y la capacitación de los actores judiciales y las partes son elementos cruciales para abordar estas preocupaciones y garantizar un proceso judicial equitativo. La revisión de cómo otras jurisdicciones han abordado los desafíos y las oportunidades de las audiencias telemáticas en los ámbitos Civil y Laboral proporcionará perspectivas valiosas para el diseño de

políticas y protocolos adaptados al contexto legal ecuatoriano. En el contexto ecuatoriano, las audiencias telemáticas han encontrado aplicaciones significativas no solo en el ámbito penal, como mencionamos anteriormente, sino también en el ámbito Civil y Laboral. Estos dos campos del derecho han experimentado transformaciones notables en la forma en que se desarrollan las audiencias y procedimientos judiciales debido a la introducción de tecnologías telemáticas.

### **3.3.1 Ámbito Civil**

En el ámbito Civil, las audiencias telemáticas han ganado relevancia en casos de diversas índoles, como litigios por contratos, propiedad, divorcios y otros asuntos legales relacionados con disputas entre partes privadas o entidades. La pandemia de COVID-19 aceleró la adopción de estas tecnologías en el ámbito civil, ya que los tribunales buscaron mantener la continuidad en la administración de justicia sin poner en riesgo la salud de las partes involucradas ni detener el proceso legal (Pérez Jiménez & Torres Luzuriaga, 2022).

Las ventajas de las audiencias telemáticas en el ámbito Civil incluyen la capacidad de realizar audiencias sin que las partes deban estar físicamente presentes en la sala del tribunal, lo que ahorra tiempo y recursos. Además, el acceso a la justicia se ha ampliado, ya que las personas pueden participar en audiencias desde cualquier ubicación con acceso a internet. Sin embargo, surgen desafíos en términos de la autenticidad de los documentos presentados y la identificación de las partes involucradas. La seguridad de la información y la privacidad también son preocupaciones clave en este contexto.

### **3.3.2 Ámbito Laboral**

En el ámbito Laboral, las audiencias telemáticas se han vuelto especialmente relevantes en casos relacionados con despidos, reclamos de beneficios laborales, y otras disputas entre empleadores y empleados. La capacidad de llevar a cabo audiencias de manera virtual ha demostrado ser beneficiosa tanto para las partes como para los tribunales laborales (Miramar, 2012).

La agilidad en la programación de audiencias y la reducción de costos asociados con la asistencia física a un tribunal son algunas de las ventajas que se han observado en el ámbito laboral. Además, permite que los procedimientos legales sean más accesibles para los trabajadores, especialmente aquellos que residen en áreas alejadas de las ciudades

donde se encuentran los tribunales. Al igual que en el ámbito Civil, la autenticidad de la evidencia presentada y la identificación de las partes son temas importantes a considerar. Además, es crucial garantizar que las audiencias telemáticas en el ámbito laboral no vulneren los derechos de los trabajadores y que se respeten los principios de contradicción y debido proceso.

En resumen, las audiencias telemáticas han tenido un impacto significativo en el ámbito civil y laboral en Ecuador, proporcionando eficiencia y accesibilidad, pero también planteando desafíos relacionados con la autenticidad, la seguridad y la privacidad de la información. La adopción continua de estas tecnologías requerirá un equilibrio cuidadoso entre la conveniencia y la protección de los derechos legales de todas las partes involucradas (Durán Galindo, 2020).

### 3.4 Ejemplos de casos relevantes

1. Casos de divorcio y custodia: En el ámbito civil, los casos de divorcio y custodia de menores han experimentado una transformación en la forma en que se llevan a cabo las audiencias. Las parejas en proceso de divorcio pueden participar en audiencias telemáticas para discutir acuerdos y cuestiones relacionadas con la custodia de sus hijos. Esto ha demostrado ser especialmente beneficioso en situaciones en las que las partes viven en diferentes ubicaciones geográficas (Fiscalía General del Estado, 2021).
2. Reclamos laborales: En el ámbito laboral, los casos de reclamos laborales han sido un campo de prueba para las audiencias telemáticas. Los trabajadores pueden presentar sus reclamos y evidencia de manera virtual, lo que facilita el acceso a la justicia y acelera los procesos legales. Sin embargo, se han planteado preocupaciones sobre la autenticidad de la evidencia presentada y la identificación de las partes involucradas (Pizarro Talledo, 2022).
3. Litigios por propiedad: En casos de litigios por propiedad, como disputas de arrendamiento o conflictos sobre derechos de propiedad, las audiencias telemáticas han permitido a las partes involucradas y a los abogados participar en procedimientos judiciales sin la necesidad de trasladarse largas distancias para comparecer ante un tribunal (Gallegos Ortíz, 2012).

4. Reclamos de beneficios sociales: Los casos relacionados con reclamos de beneficios sociales, como pensiones o seguros, han visto un aumento en el uso de audiencias telemáticas. Esto ha permitido que las personas accedan a procesos legales de manera más eficiente, especialmente aquellas que enfrentan desafíos de movilidad (Calderón Meneses et al., 2020).

### 3.5 Desafíos en los casos telemáticos

A pesar de las ventajas evidentes de las audiencias telemáticas en el ámbito civil y laboral, persisten algunos desafíos:

1. Autenticidad de la evidencia: La verificación de la autenticidad de la evidencia presentada en línea puede ser un desafío. Los tribunales deben garantizar que los documentos sean legítimos y que no se hayan manipulado.
2. Identificación de las partes: Es esencial garantizar que las partes involucradas sean quienes dicen ser en un entorno virtual. La identificación segura de las partes es crucial para el debido proceso.
3. Seguridad y privacidad: La protección de la información personal y la seguridad en línea son preocupaciones críticas. Los tribunales deben implementar medidas de seguridad robustas para proteger la confidencialidad de los datos.

Es decir, las audiencias telemáticas en el ámbito Civil y Laboral en Ecuador han demostrado ser una herramienta valiosa para brindar acceso a la justicia y agilizar los procedimientos legales. Sin embargo, es esencial abordar los desafíos relacionados con la autenticidad, la identificación y la seguridad para garantizar que estas prácticas sean efectivas y respeten los principios fundamentales del sistema judicial ecuatoriano. La continua evolución tecnológica y la adaptación de las normativas legales serán fundamentales para abordar estos desafíos.

En la práctica de casos telemáticos, se presentan diversos desafíos que requieren una cuidadosa consideración para garantizar la efectividad y la equidad en el proceso judicial. Uno de los desafíos prominentes es la gestión de la prueba documental. La transición a entornos virtuales ha llevado a replantear la presentación y admisión de pruebas, especialmente en el ámbito de documentos electrónicos. La autenticidad,

integridad y cadena de custodia de estos documentos deben ser abordadas con procedimientos adaptados a la naturaleza digital.

Además, la conectividad y la infraestructura tecnológica pueden ser un desafío significativo, especialmente en áreas donde la disponibilidad de servicios de Internet es limitada. La garantía de una conexión estable y de calidad para todas las partes involucradas es esencial para evitar interrupciones que puedan afectar el desarrollo adecuado de las audiencias telemáticas.

La participación plena y efectiva de todas las partes en un entorno virtual también es un aspecto crítico. Asegurar que las personas involucradas, incluidos los abogados, testigos y peritos, estén debidamente capacitadas y equipadas para utilizar las plataformas tecnológicas es esencial para evitar desigualdades en la representación y participación.

La protección de la privacidad y la seguridad de la información en casos telemáticos es otro desafío importante. Los protocolos y medidas de seguridad deben estar en vigor para prevenir posibles violaciones de la privacidad de las partes y garantizar la confidencialidad de la información sensible. El manejo de la oralidad y la intermediación en el contexto telemático también plantea desafíos. Es esencial encontrar formas de preservar la espontaneidad y la interacción directa entre las partes y el tribunal, a pesar de la barrera física impuesta por la virtualidad.

La presente investigación se ha realizado siguiendo el enfoque cualitativo, no habiendo sido necesaria la utilización de una muestra, por lo que el muestreo fue no probabilístico, siendo el investigador el encargado de elegir a las personas que han participado dentro del estudio, seleccionadas sobre todo por la experiencia y la información importante que pueden aportar al estudio.

Los estratos seleccionados para realizar la investigación han sido:

<b>Composición</b>	<b>Cantidad</b>
Funcionarios judiciales	05
Abogados en libre ejercicio	05
<b>Total</b>	<b>10</b>

Para conocer y obtener resultados precisos, se aplicó como instrumento de recolección de datos la Entrevista, a los Funcionarios Judiciales y Abogados en libre ejercicio, un cuestionario con 07 preguntas, con la intención de obtener información fiable sobre experiencia, dificultades, desafíos, efectividad, garantías del Debido Proceso y beneficios futuros sobre las audiencias telemáticas.

Entrevista dirigida a Funcionarios Judiciales en el cantón Cuenca, provincia del Azuay

Pregunta 1.

¿Como Funcionario Judicial ha participado en audiencias telemáticas que involucran la presentación de pruebas documentales?

Cuadro 1

Opción de respuesta	Estrato Funcionarios Judiciales	Porcentaje
Sí	5	100%
No	0	0%
Total	5	100%

Nota: Elaboración propia

Gráfico 1



### Análisis e interpretación de resultados

La totalidad de los Funcionarios Judiciales participantes (100%) afirmaron haber participado en audiencias telemáticas que involucran la presentación de pruebas documentales, lo que sugiere una amplia experiencia en este formato virtual, destacando una transición fluida y experiencia positiva, aunque con dificultades iniciales en la adaptación a este formato virtual.

### Pregunta 2.

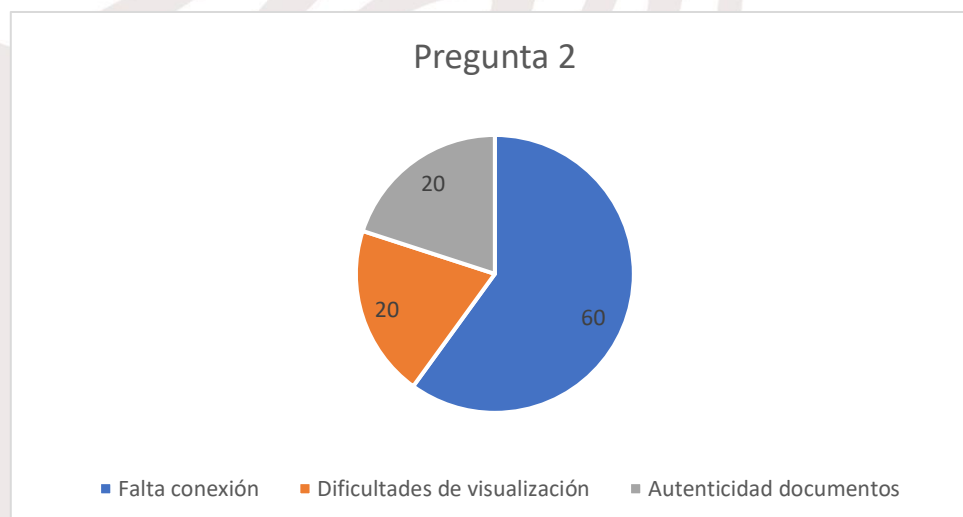
¿Como Funcionario Judicial, cuáles considera que son las principales dificultades al presentar pruebas documentales en audiencias telemáticas?

Cuadro 2

Opción de respuesta	Estrato Funcionarios Judiciales	Porcentaje
Falta de conexión estable a internet.	3	60%
Dificultad para visualizar documentos en pantalla.	1	20%
Autenticidad de documentos electrónicos.	1	20%
Total	5	100%

Nota: Elaboración propia

Gráfico 2



### Análisis e interpretación de datos

La mayoría de los Funcionarios Judiciales, en el 60% indican que la principal dificultad identificada en audiencias telemáticas incluye la falta de conexión estable a internet, un 20% indica que es la dificultad para visualizar documentos en pantalla y el otro 20% que son los problemas de autenticidad de los documentos electrónicos, mencionaron desafíos específicos al valorar pruebas documentales presentadas de manera virtual, como la dificultad para evaluar la autenticidad y veracidad de los documentos electrónicos.

### Pregunta 3.

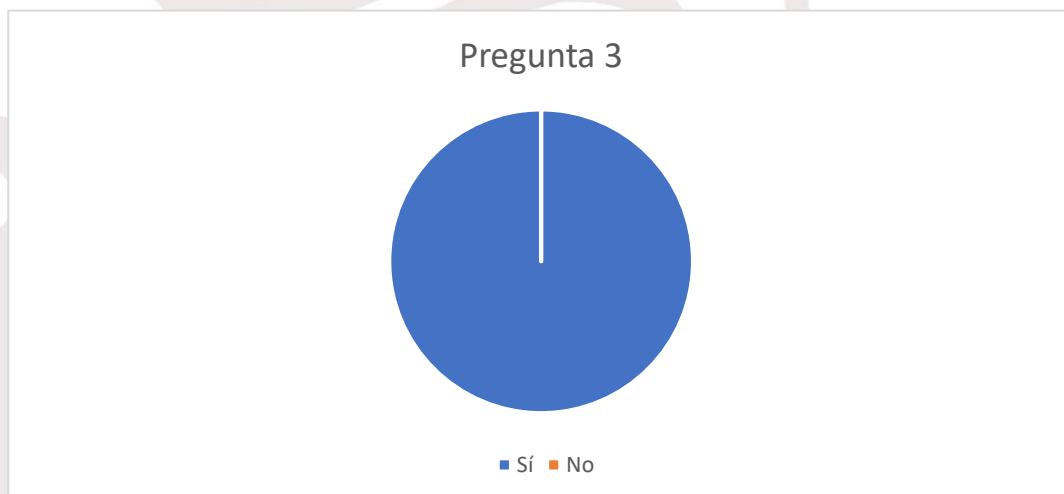
¿Como Funcionario Judicial, ha enfrentado desafíos específicos al valorar pruebas documentales presentadas de manera virtual?

Cuadro 3

Opción de respuesta	Estrato Funcionarios Judiciales	Porcentaje
Sí	5	100%
No	0	0%
Total	5	100%

Nota: Elaboración propia

Gráfico 3



#### Análisis de interpretación de datos

Para la totalidad de los Funcionarios Judiciales en el 100%, han indicado que en las audiencias telemáticas han enfrentado desafíos específicos al valorar pruebas documentales presentadas de manera virtual. Los participantes destacaron la falta de garantías de la veracidad, fiabilidad y de fe pública de los documentos presentados como pruebas dentro de los procesos.

#### Pregunta 4

¿Cómo Funcionario Judicial, considera que la tecnología utilizada en las audiencias telemáticas facilitan la presentación y valoración de pruebas documentales?

Cuadro 4

Opción de respuesta	Estrato Funcionarios Judiciales	Porcentaje
Sí	0	0%
No	5	100%
Total	5	100%

Nota: Elaboración propia

Gráfico 4



### Análisis e interpretación de datos

Para la totalidad de los Funcionarios Judiciales en el 100%, han indicado que las audiencias telemáticas no han facilitado la presentación y valoración de pruebas documentales. Los participantes destacaron la conveniencia y eficiencia del uso de la tecnología de manera remota, así como problemas técnicos y limitaciones en la interacción con documentos electrónicos como obstáculos para una evaluación efectiva de las pruebas.

### Pregunta 5.

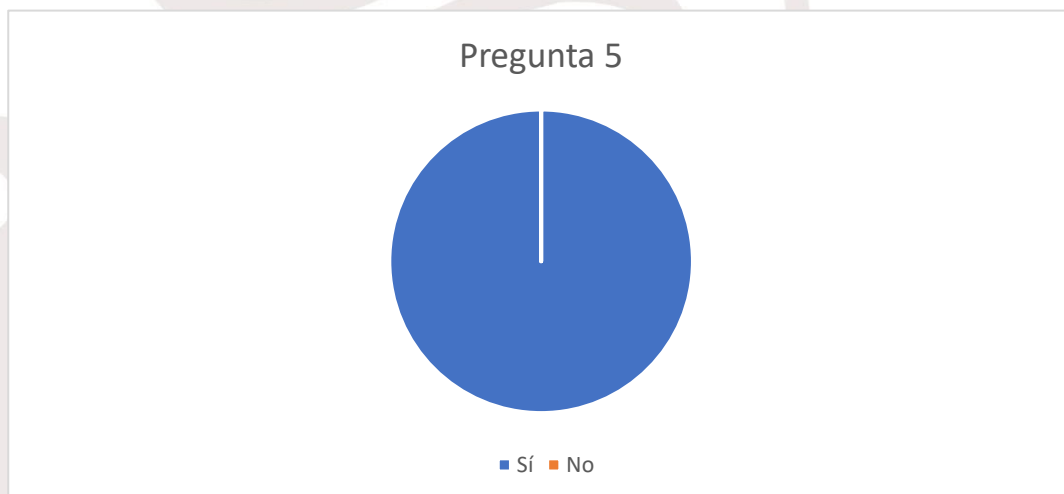
¿Cómo Funcionario Judicial, considera que hacen falta medidas para garantizar el debido proceso y la defensa efectiva en audiencias telemáticas que involucren la presentación de pruebas documentales?

Cuadro 5

Opción de respuesta	Estrato Funcionarios Judiciales	Porcentaje
Sí	5	100%
No	0	0%
Total	5	100%

Nota: Elaboración propia

Gráfico 5



### Análisis e interpretación de datos

De acuerdo a la totalidad de los Funcionarios Judiciales, en el 100%, hacen falta medidas para garantizar el debido proceso y la defensa efectiva en audiencias telemáticas que involucren la presentación de pruebas documentales, entre las medidas sugeridas se encuentran mejorar el acceso a la tecnología y la capacitación, establecer protocolos claros para la presentación y admisión de pruebas, y asegurar la autenticidad de los documentos electrónicos. También se destacó la importancia de fortalecer la infraestructura tecnológica y establecer estándares de seguridad y privacidad de la información.

### Pregunta 6.

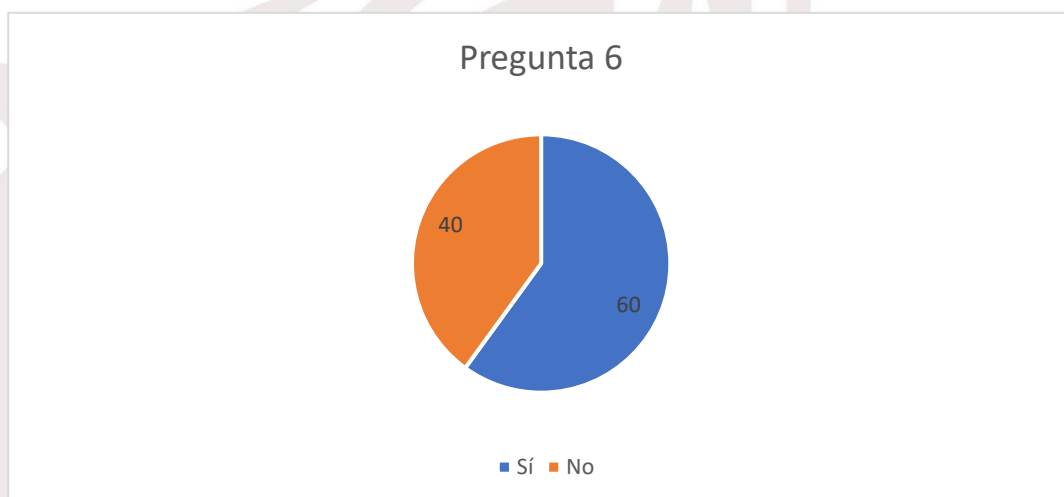
¿Cómo Funcionario Judicial, cree que la modalidad de audiencias telemáticas afecta de alguna manera la equidad procesal en la presentación de pruebas documentales?

Cuadro 6

Opción de respuesta	Estrato Funcionarios Judiciales	Porcentaje
Sí	3	60%
No	2	40%
Total	5	100%

Nota: Elaboración propia

Gráfico 6



### Análisis e interpretación de datos

En opinión de los Funcionarios Judiciales, el 60% considera que la modalidad de audiencias telemáticas afecta de alguna manera la equidad procesal en la presentación de pruebas documentales, en tanto que el 40% dice que no existe ninguna afectación. La mayoría indica que esta falta de equidad se enfoca sobre todo en el cumplimiento de las garantías del Debido Proceso por igual para las partes procesales, al momento de la presentación de la prueba documental.

### Pregunta 7.

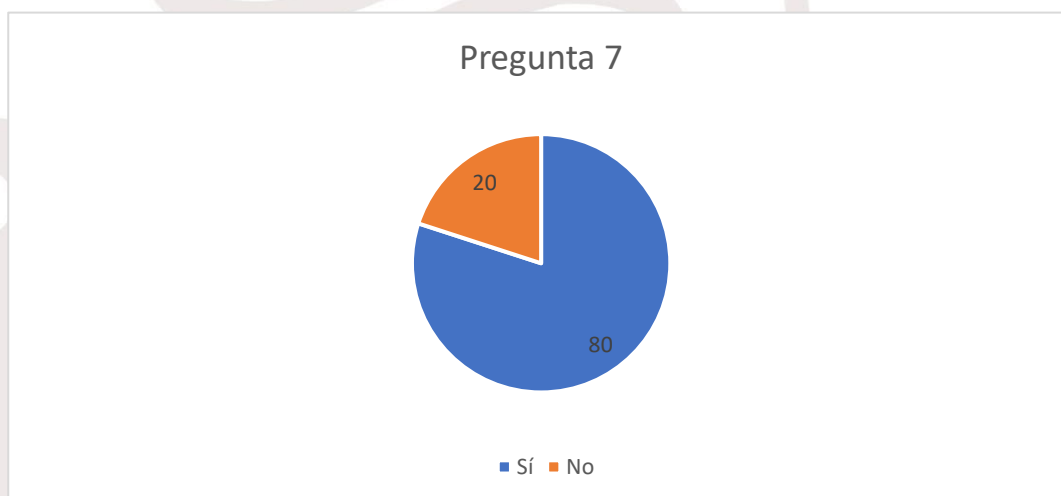
¿Como Funcionario Judicial, considera que la implementación de tecnologías en el ámbito judicial ha sido beneficiosa en términos de eficiencia y acceso a la justicia?

Cuadro 7

Opción de respuesta	Estrato Funcionarios Judiciales	Porcentaje
Sí	4	80%
No	1	20%
Total	5	100%

Nota: Elaboración propia

Gráfico 7



### Análisis e interpretación de datos

Para el 80% de los Funcionarios Judiciales, la implementación de tecnologías en el ámbito judicial ha resultado ser muy beneficiosa en cuanto a eficiencia y acceso a la justicia, en tanto que el 20% opina lo contrario. Los beneficios que mencionan los participantes se enfocan en cuanto al ahorro de tiempo por desplazamiento, el acceso de los clientes que viven en zonas remotas y la mejor preparación del caso al disponer de más tiempo, así como la promoción de una mayor capacitación para los operadores judiciales en el uso de tecnología.

Entrevista dirigida a Abogados en libre ejercicio en el cantón Cuenca, provincia del Azuay

#### Pregunta 1.

¿Como Abogado en libre ejercicio ha participado en audiencias telemáticas que involucran la presentación de pruebas documentales?

Cuadro 8

Opción de respuesta	Estrato Abogados en libre ejercicio	Porcentaje
Sí	5	100%
No	0	0%
Total	5	100%

Nota: Elaboración propia

Gráfico 8



### Análisis e interpretación de resultados

La totalidad de los Abogados en libre ejercicio (100%) afirman que han participado en audiencias telemáticas que involucran la presentación de pruebas documentales. Indican que la experiencia en este tipo de audiencias les ha facilitado enormemente la comunicación y la representación legal.

#### Pregunta 2.

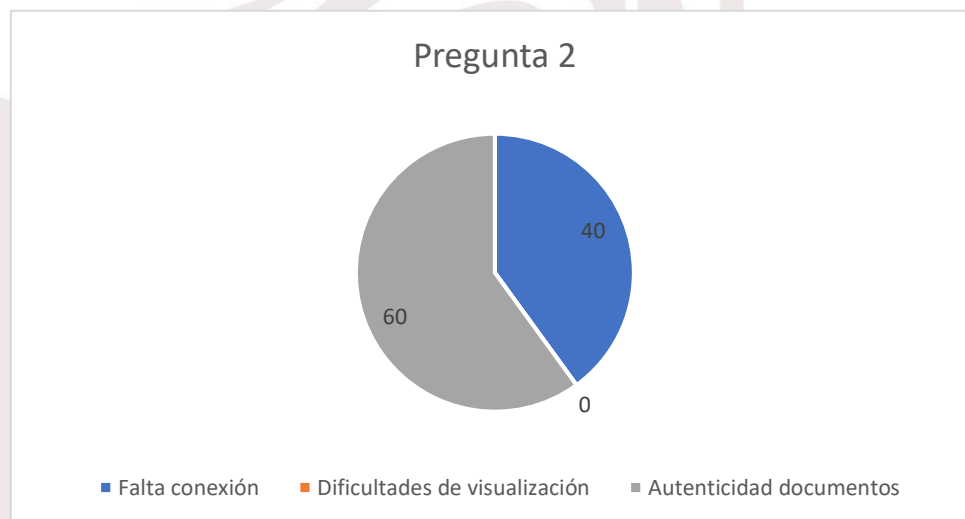
¿Como Abogado en libre ejercicio, cuáles considera que son las principales dificultades al presentar pruebas documentales en audiencias telemáticas?

Cuadro 9

Opción de respuesta	Estrato Abogados en libre ejercicio	Porcentaje
Falta de conexión estable a internet.	2	40%
Dificultad para visualizar documentos en pantalla.	0	0%
Autenticidad de documentos electrónicos.	3	60%
Total	5	100%

Nota: Elaboración propia

Gráfico 9



### Análisis e interpretación de datos

Los Abogados en libre ejercicio que han participado, indican en el 60% que la principal dificultad al presentar pruebas documentales en audiencias telemáticas es la autenticidad de los documentos electrónicos presentados, en tanto que el 40% indican que es la falta de conexión estable a internet. Al respecto los Abogados han expresado preocupaciones sobre la fe pública de los documentos presentados, así como las fallas en la infraestructura tecnológica y la conectividad, que llevan a problemas de interrupciones en las audiencias, lo que puede ser frustrante y complica los procedimientos.

### Pregunta 3.

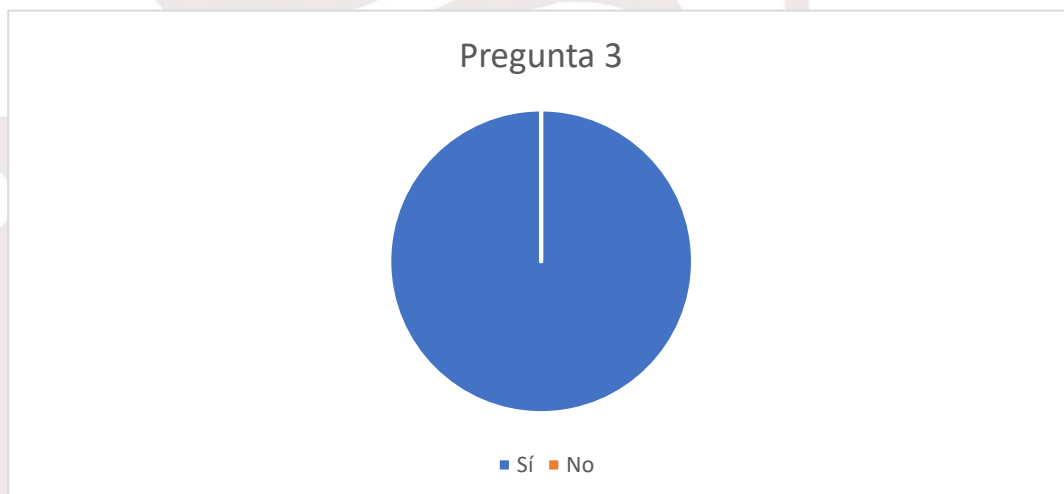
¿Como Abogado en libre ejercicio, ha enfrentado desafíos específicos al obtener pruebas documentales a ser presentadas de manera virtual?

Cuadro 10

Opción de respuesta	Estrato Abogado en libre ejercicio	Porcentaje
Sí	5	100%
No	0	0%
Total	5	100%

Nota: Elaboración propia

Gráfico 10



#### Análisis de interpretación de datos

La totalidad de los Abogados en libre ejercicio (100%), afirman que han tenido desafíos en cuanto a la obtención de pruebas documentales a ser presentadas en las audiencias telemáticas. En este sentido, mencionan que existe el riesgo de manipulación o falsificación de documentos, falta de privacidad y confidencialidad de la información.

#### Pregunta 4

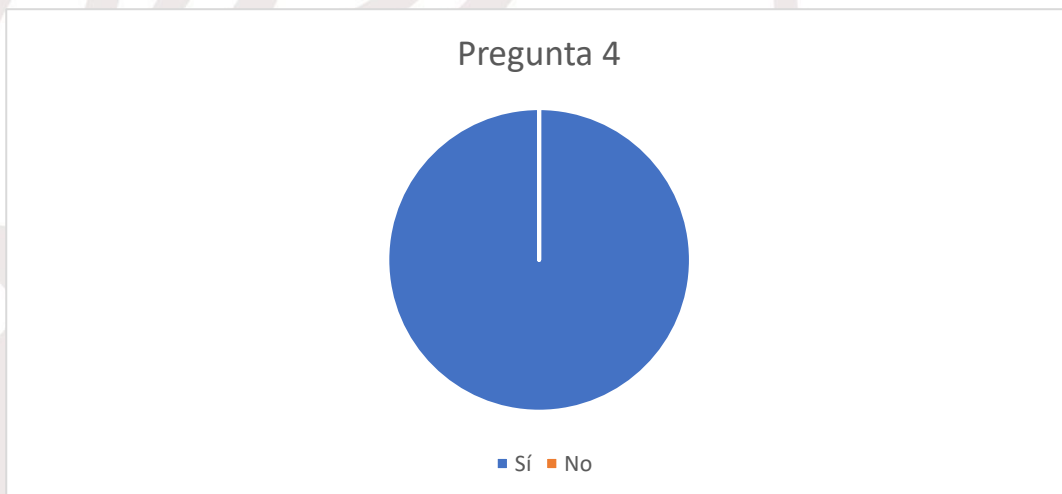
¿Cómo Abogado en libre ejercicio, considera que la tecnología utilizada en las audiencias telemáticas, facilitan la presentación y valoración de pruebas documentales?

Cuadro 11

Opción de respuesta	Estrato Abogados en libre ejercicio	Porcentaje
Sí	5	100%
No	0	0%
Total	5	100%

Nota: Elaboración propia

Gráfico 11



### Análisis e interpretación de datos

Los Abogados en libre ejercicio, en el 100% o la totalidad, considera que la tecnología utilizada en las audiencias telemáticas, facilitan la presentación y valoración de pruebas documentales, en aspectos como lo es la continuidad del proceso y eficiencia, debiendo para ello establecerse protocolos claros para la presentación y admisión de pruebas.

### Pregunta 5.

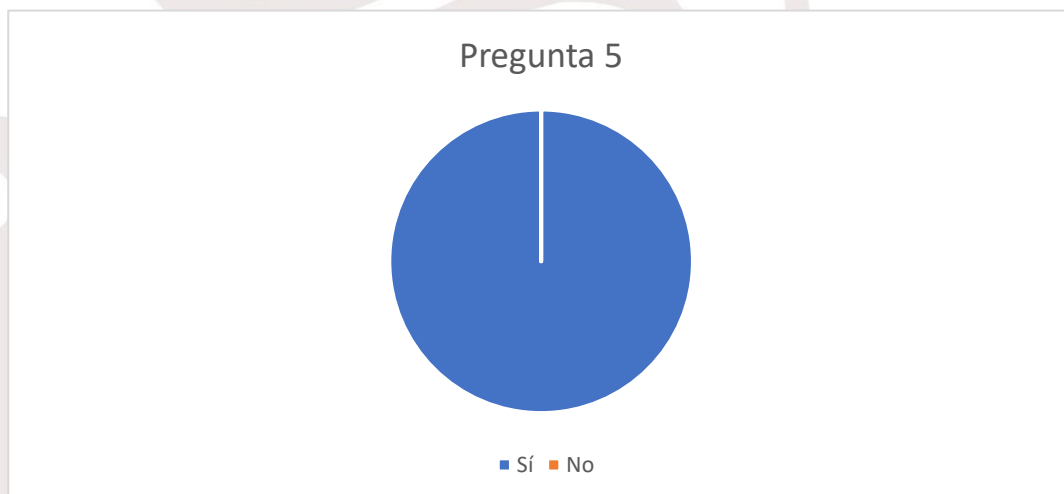
¿Cómo Abogado en libre ejercicio, considera que hacen falta medidas para garantizar el debido proceso y la defensa efectiva en audiencias telemáticas que involucren la presentación de pruebas documentales?

Cuadro 12

Opción de respuesta	Estrato Abogado en libre ejercicio	Porcentaje
Sí	5	100%
No	0	0%
Total	5	100%

Nota: Elaboración propia

Gráfico 12



### Análisis e interpretación de datos

Para la totalidad de los Abogados en libre ejercicio (100%), hacen falta medidas para garantizar el debido proceso y la defensa efectiva en audiencias telemáticas que involucren la presentación de pruebas documentales, tales como la mejora en la capacitación de los operadores judiciales, el establecimiento de protocolos claros para la presentación y admisión de pruebas y garantías de autenticidad de documentos electrónicos.

### Pregunta 6.

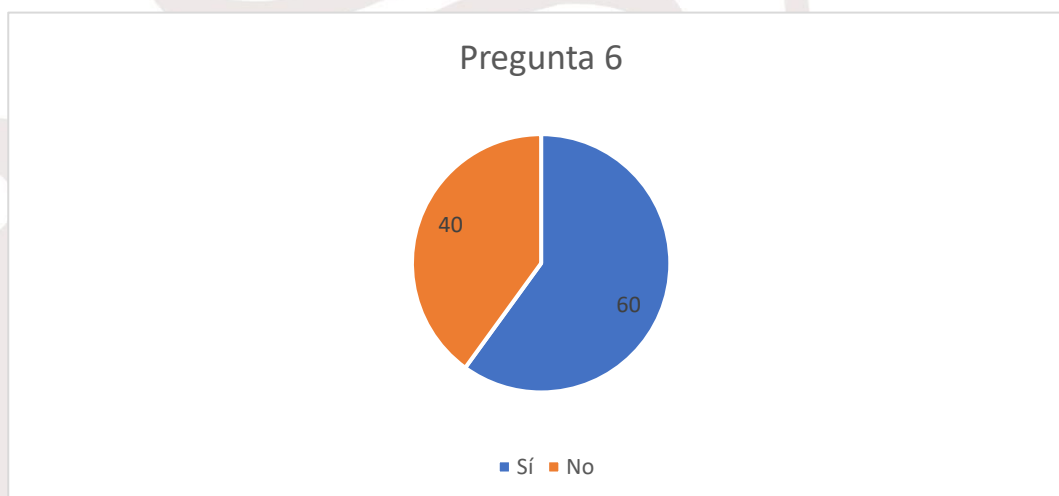
¿Cómo Abogado en libre ejercicio, cree que la modalidad de audiencias telemáticas afecta de alguna manera la equidad procesal en la presentación de pruebas documentales?

Cuadro 13

Opción de respuesta	Estrato Abogado en libre ejercicio	Porcentaje
Sí	3	60%
No	2	40%
Total	5	100%

Nota: Elaboración propia

Gráfico 13



### Análisis e interpretación de datos

La totalidad de los Abogados en libre ejercicio (100%), consideran que la modalidad de audiencias telemáticas sí afecta de alguna manera la equidad procesal en la presentación de pruebas documentales, ya que la obtención de las pruebas documentales puede demorar más de lo normal, generar incertidumbre sobre su autenticidad y poner en riesgo las garantías de un juicio justo.

### Pregunta 7.

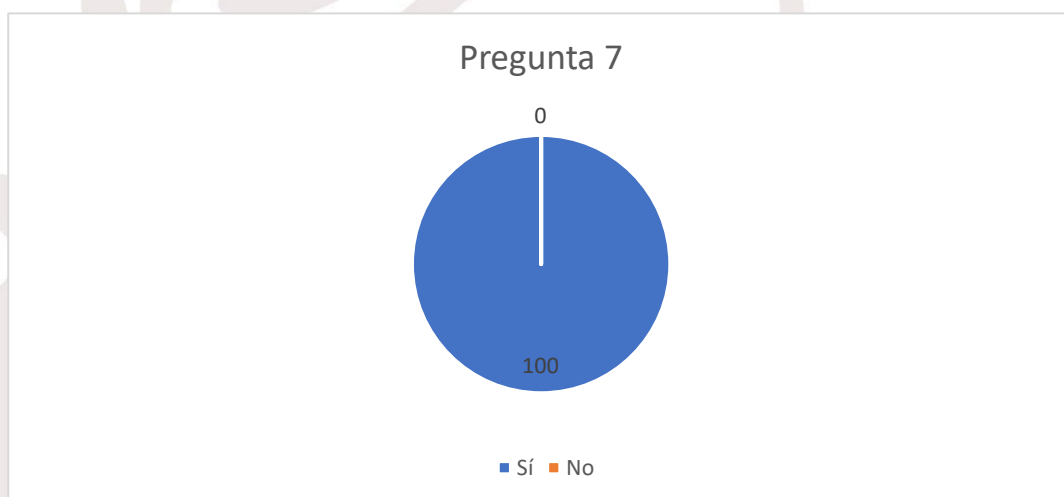
¿Como Abogado en libre ejercicio, considera que la implementación de tecnologías en el ámbito judicial ha sido beneficiosa en términos de eficiencia y acceso a la justicia?

Cuadro 14

Opción de respuesta	Estrato Abogado en libre ejercicio	Porcentaje
Sí	5	100%
No	0	0%
Total	5	100%

Nota: Elaboración propia

Gráfico 14



### Análisis e interpretación de datos

El 100% de los Abogados en libre ejercicio, considera que la implementación de tecnologías en el ámbito judicial ha sido beneficiosa en términos de eficiencia y acceso a la justicia destacado la eficiencia que ofrecen las audiencias telemáticas, indican que entre los beneficios se encuentra la capacidad de participar en audiencias desde la comodidad de sus oficinas o hogares ha reducido significativamente los tiempos de desplazamiento y ha permitido que se concentren más en la preparación de casos y menos en la logística de viaje.

### 3.6 Desafíos y preocupaciones compartidas

En el ámbito de las audiencias telemáticas, tanto los Funcionarios Judiciales, como los Abogados en libre ejercicio, han expresado preocupaciones compartidas que arrojan luz sobre áreas que requieren atención y mejora:

- Seguridad y privacidad: La seguridad de la información durante las audiencias telemáticas es una preocupación constante. Tanto abogados como partes procesales han expresado inquietudes sobre la posibilidad de que la información confidencial pueda ser interceptada o vulnerada durante las transmisiones en línea. Garantizar la seguridad y privacidad de los datos se ha convertido en una prioridad (Cristóbal & Royo, 2017).
- Acceso a la tecnología: La brecha digital es un problema en Ecuador, y algunas partes procesales, especialmente aquellas de comunidades marginadas o con recursos limitados, pueden no tener acceso adecuado a la tecnología necesaria para participar en audiencias telemáticas. Esto plantea cuestiones de equidad y acceso a la justicia que deben abordarse (Valdivieso Guerrero, 2016).
- Capacitación y apoyo: Tanto abogados como partes procesales han señalado la importancia de recibir capacitación adecuada en el uso de las plataformas y tecnologías utilizadas en las audiencias telemáticas. La falta de conocimiento técnico puede dificultar la participación efectiva (Llegado Valle, 2022).
- Interacción limitada: Aunque las audiencias telemáticas ofrecen comodidad, algunas partes procesales han lamentado la falta de interacción personal con abogados, jueces y otras partes. Esta falta de contacto directo puede afectar la

percepción de justicia y la posibilidad de una comunicación efectiva (Selma, 2022).

- **Garantías de Debido Proceso:** La garantía del debido proceso es una preocupación constante. Las partes procesales desean asegurarse de que sus derechos fundamentales, como el derecho a la defensa y la contradicción, no se vean comprometidos en las audiencias telemáticas (Flores Benalcázar, 2018).

A medida que las audiencias telemáticas continúan siendo una parte integral del sistema judicial ecuatoriano, es esencial tener en cuenta las perspectivas de abogados y partes procesales para informar las políticas y prácticas futuras. La colaboración entre el sistema judicial, la comunidad legal y las partes procesales es fundamental para abordar los desafíos y garantizar que las audiencias telemáticas sean eficientes, equitativas y respetuosas de los derechos fundamentales.

En última instancia, el análisis de casos y las experiencias compartidas proporcionan una base sólida para mejorar la implementación de las audiencias telemáticas en Ecuador y garantizar que el sistema judicial se adapte de manera efectiva a las demandas de la era digital, al tiempo que preserva los principios fundamentales del debido proceso. En el horizonte de las audiencias telemáticas, se vislumbran diversas perspectivas futuras que podrían transformar la práctica legal y judicial. Una de las tendencias emergentes es la integración de tecnologías avanzadas, como la inteligencia artificial y la realidad virtual, para mejorar la eficiencia y la calidad del proceso judicial. Estas tecnologías pueden facilitar la automatización de tareas rutinarias, permitiendo que los profesionales del derecho se centren en aspectos más complejos y estratégicos de sus casos.

La expansión de la accesibilidad a la tecnología también es una perspectiva crucial. A medida que se reducen las brechas digitales y se mejora la conectividad en áreas remotas, un número más amplio de personas podrá acceder a servicios judiciales en línea. Esto no solo contribuirá a la democratización del acceso a la justicia, sino que también puede ayudar a descongestionar los tribunales físicos al permitir la resolución de casos de manera remota.

Otra perspectiva interesante es el desarrollo de marcos normativos más sólidos y adaptados a la era digital. Las leyes y regulaciones deben evolucionar para abordar los desafíos específicos que surgen en el contexto telemático, garantizando la protección de

derechos fundamentales, la seguridad jurídica y la equidad procesal. Estos marcos normativos deben ser flexibles y capaces de adaptarse a futuros avances tecnológicos.

Además, se espera que la colaboración internacional en la implementación de sistemas telemáticos sea una realidad creciente. La armonización de estándares y protocolos facilitaría la realización de procedimientos judiciales a través de fronteras, siendo esencial en casos que involucran múltiples jurisdicciones. Las tecnologías emergentes, como la cadena de bloques, también podrían desempeñar un papel crucial en el aseguramiento de la integridad y autenticidad de la evidencia digital presentada durante las audiencias telemáticas, brindando una capa adicional de confianza en el proceso judicial virtual.

En la encrucijada de la evolución de las audiencias telemáticas, se revela un panorama vasto de posibilidades que podrían transformar radicalmente el ámbito legal y judicial. Una de las corrientes más destacadas apunta a la convergencia de tecnologías vanguardistas, como la inteligencia artificial y la realidad virtual, con la finalidad de mejorar tanto la eficiencia como la calidad del proceso judicial. Estas tecnologías avanzadas tienen el potencial de automatizar tareas repetitivas, permitiendo que los profesionales del derecho se dediquen a aspectos más complejos y estratégicos de sus casos, marcando así un hito en la agilidad y la profundidad de la práctica legal.

La perspectiva de ampliar la accesibilidad a la tecnología también se erige como un punto crucial en el horizonte de las audiencias telemáticas. A medida que las brechas digitales se reducen y la conectividad mejora, un número más amplio de individuos podrá acceder a servicios judiciales en línea. Este cambio no solo contribuirá a la democratización del acceso a la justicia, sino que también puede aliviar la congestión de los tribunales físicos, permitiendo la resolución de casos de manera remota y eficiente.

Otro ángulo interesante es la perspectiva de desarrollar marcos normativos más robustos y adaptados a la era digital. Las leyes y regulaciones deben evolucionar para abordar los desafíos específicos que surgen en el contexto telemático, garantizando la protección de los derechos fundamentales, la seguridad jurídica y la equidad procesal. Estos marcos normativos necesitan ser flexibles y capaces de adaptarse a futuros avances tecnológicos, construyendo así una base legal sólida para las prácticas judiciales virtuales.

Además, se prevé un aumento significativo en la colaboración internacional para implementar sistemas telemáticos. La armonización de estándares y protocolos facilitaría la realización de procedimientos judiciales a través de fronteras, un aspecto crucial en casos que involucran múltiples jurisdicciones y que demanda una coordinación global efectiva.

Las tecnologías emergentes, como la cadena de bloques, se perfilan como elementos fundamentales para asegurar la integridad y autenticidad de la evidencia digital presentada durante las audiencias telemáticas. La aplicación de esta tecnología podría brindar una capa adicional de confianza en el proceso judicial virtual, abordando preocupaciones críticas sobre la manipulación o la falsificación de pruebas digitales.



## CAPÍTULO IV. PROPUESTA

El análisis de las audiencias telemáticas en el contexto jurídico ecuatoriano revela que, si bien estas audiencias han demostrado eficiencia en términos de ahorro de tiempo y recursos, plantean preocupaciones importantes en relación con el derecho al juicio justo. Se observa que la confrontación de testigos se ve comprometida en muchas instancias debido a las limitaciones de la tecnología y la falta de contacto físico.

Los Abogados defensores a menudo enfrentan dificultades para interactuar de manera efectiva con sus clientes durante las audiencias telemáticas, lo que puede afectar negativamente la calidad de la defensa. Además, la imparcialidad del proceso se ve amenazada por la distancia física entre los acusados y los jueces, lo que puede influir en la percepción de culpabilidad.

### **4.1 Impacto de las audiencias telemáticas en el derecho al juicio justo**

La investigación revela que el derecho a la defensa efectiva en las audiencias telemáticas enfrenta desafíos significativos. La comunicación entre abogados y clientes es a menudo complicada por la falta de contacto físico, lo que puede dificultar la preparación de la estrategia de defensa. La privacidad y la confidencialidad de las conversaciones entre abogados y clientes también son cuestiones importantes que deben abordarse en el contexto digital. Además, la capacidad de los acusados para participar activamente en su propia defensa se ve limitada en las audiencias telemáticas (Martín Mompó, 2011).

La investigación señala que la presunción de inocencia está en riesgo en el contexto de las audiencias telemáticas. La falta de contacto físico y la interacción en un entorno digital pueden influir en la percepción de culpabilidad por parte de los jueces y otros participantes en el proceso. Se deben tomar medidas adicionales para preservar la presunción de inocencia y garantizar que los acusados sean tratados como inocentes hasta que se demuestre su culpabilidad más allá de toda duda razonable (Rivas Zuñiga, 2019).

### **4.2 Desafíos en la presentación de pruebas documentales**

Los hallazgos revelan que la presentación de pruebas documentales en audiencias telemáticas plantea desafíos específicos. La autenticidad de los documentos es una

preocupación importante, y se debe prestar atención a la garantía de que los documentos presentados sean genuinos y no hayan sido manipulados. La calidad de la imagen y la organización de los documentos digitales son factores clave para su presentación efectiva.

Se destaca la necesidad de una evaluación cuidadosa de la prueba documental durante las audiencias telemáticas. Los jueces deben considerar la relevancia, la autenticidad y la confiabilidad de los documentos presentados. Es crucial establecer estándares de admisibilidad claros y salvaguardias para prevenir la adulteración de pruebas documentales. Debe subrayarse la importancia de encontrar un equilibrio adecuado entre la eficiencia de las audiencias telemáticas y la protección de los derechos fundamentales. Si bien estas audiencias ofrecen ventajas innegables en términos de ahorro de tiempo y recursos, es esencial abordar las preocupaciones relacionadas con el derecho al juicio justo y la defensa efectiva. Las medidas deben centrarse en garantizar la comunicación efectiva entre abogados y clientes, la preservación de la presunción de inocencia y la presentación justa de pruebas documentales.

#### **4.3 Recomendaciones para mejorar las audiencias telemáticas**

Teniendo en cuenta los hallazgos obtenidos en la investigación, es necesario seguir una serie de acciones para mejorar el funcionamiento de las audiencias telemáticas en Ecuador. Esto incluye el desarrollo de pautas claras para la comunicación entre abogados y clientes, la capacitación de jueces y abogados en el uso de tecnología, y la implementación de salvaguardias adicionales para la autenticación de pruebas documentales. También debe instarse a la revisión continua de las prácticas y normativas para garantizar que las audiencias telemáticas sean un vehículo eficiente y justo para la administración de justicia.

Es esencial considerar las experiencias de otros países que han implementado audiencias telemáticas. La comparación internacional nos ofrece valiosas lecciones sobre cómo abordar los desafíos que se enfrenta el Ecuador. De manera conjunta, estas lecciones pueden contribuir a un enfoque más sólido y equitativo para el uso de las audiencias telemáticas en el sistema de justicia penal ecuatoriano. Las audiencias telemáticas se han implementado de acuerdo con lo establecido en el artículo 116 del COGEP y el artículo 565 del COIP. Sin embargo, surgen debates en torno a este tema, que inicialmente se centran en la falta de pleno cumplimiento de los derechos fundamentales y principios

constitucionales, como el debido proceso. Esto afecta específicamente el derecho a la defensa, el principio de inmediación y el principio de contradicción (Flores Chango, 2022).

A pesar de estas preocupaciones, como respuesta a la situación de emergencia provocada por la pandemia de COVID-19, se emitió la Resolución N° 045-2020, que permitió la reactivación de audiencias a nivel nacional a través de la modalidad de audiencia telemática. Es importante destacar que la normativa vigente no contempla excepciones específicas en este sentido, lo que plantea la cuestión de su posible inconstitucionalidad. Este tema ya fue objeto de análisis y cuestionamiento en el pasado, como se evidenció en el caso de la Resolución 102-2014 emitida por el Pleno del Consejo de la Judicatura, que se consideró que afectaba el principio de inmediación.

Este debate sobre la inconstitucionalidad y la aplicación de audiencias telemáticas no es nuevo, ya que se ha discutido durante varios años con el objetivo de mejorar la precisión de las normativas relacionadas con su uso. Se han identificado factores vulnerables en este contexto que, al no ser abordados de manera adecuada, han llevado al país a una "evidente inconsistencia entre sus prácticas de ejercicio judicial, justificadas por la emergencia sanitaria, y las garantías contempladas en la Constitución sobre los procesos" (Aguilar Rodríguez & Amores Guerra, 2012).

El principio de inmediación se destaca como fundamental en el debido proceso. Por lo tanto, la ausencia de las partes procesales y los funcionarios judiciales en el proceso de manera presencial puede tener un impacto en la percepción de los testimonios y en la conexión necesaria entre el juez y la prueba, lo que dificulta la comprensión completa de la situación. Esto implica "una reducción en la capacidad del juez para emitir un juicio basado en un conocimiento completo de la información" (Yanes Sevilla, 2021). Además, también afecta a las partes procesales al reducir su capacidad de defensa, lo que a su vez está relacionado con la disminución de las garantías vinculadas al principio de contradicción.

#### **4.4 Mejoras en la implementación de audiencias telemáticas en Ecuador**

Considerando los resultados y la comparación con legislaciones internacionales presentadas medidas anteriormente, proponemos una serie de y recomendaciones para mejorar la implementación de audiencias telemáticas en el sistema de justicia penal ecuatoriano. Estas propuestas tienen como objetivo equilibrar la eficiencia del proceso con

la protección de los derechos fundamentales de los acusados y mejorar la calidad del debido proceso en el contexto digital.

Uno de los aspectos más destacados de nuestra investigación es la comunicación efectiva entre abogados y clientes durante las audiencias telemáticas. Recomendamos establecer directrices claras que aseguren una comunicación ininterrumpida y protegida. Esto podría incluir la creación de espacios virtuales seguros y la adopción de medidas para preservar la confidencialidad de las conversaciones entre abogados y clientes.

Dada la importancia de la tecnología en las audiencias telemáticas, es esencial proporcionar una capacitación adecuada a abogados y jueces. Esto incluiría formación en el uso de herramientas de videoconferencia y sistemas de gestión de documentos digitales. La capacitación tecnológica mejorará la calidad de las audiencias virtuales y garantizará que los participantes estén familiarizados con las herramientas utilizadas. Para asegurar la integridad de la prueba documental, proponemos la adopción de criterios claros de admisibilidad de pruebas documentales en audiencias telemáticas. Estos criterios deben abordar la autenticidad de los documentos y las salvaguardias contra la manipulación. Además, se deben establecer directrices para la presentación y evaluación justa de pruebas documentales en entornos digitales.

Debe implementarse un mecanismo de supervisión continua y revisión de las normativas relacionadas con las audiencias telemáticas en Ecuador. Esto permitirá adaptarse constantemente a medida que evolucione la tecnología y se enfrenten a nuevos desafíos. La revisión periódica garantizará que las prácticas sean coherentes con los principios del debido proceso y las mejores prácticas internacionales. Es fundamental resaltar que cualquier implementación de audiencias telemáticas debe guiarse por consideraciones éticas y de Derechos Humanos. La protección de los derechos fundamentales, la privacidad y la equidad deben ser el núcleo de cualquier reforma en este ámbito. Las propuestas mencionadas anteriormente buscan precisamente este equilibrio entre eficiencia y justicia.

La implementación de estas propuestas puede tener un impacto significativo en el sistema de justicia penal ecuatoriano. Se espera que mejoren la calidad del debido proceso en audiencias telemáticas, garantizando que los acusados tengan un acceso equitativo a la justicia y que se respeten sus derechos fundamentales. Además, la adopción de criterios claros puede promover la consistencia y la confianza en el sistema judicial.

## CONCLUSIONES

Se ha abordado la compleja interacción entre las audiencias virtuales y el debido proceso en el contexto jurídico ecuatoriano, habiéndose revelado los desafíos y preocupaciones que surgen al implementar audiencias en línea en el sistema de justicia penal de Ecuador, especialmente en lo que respecta a la comunicación entre abogados y clientes, la preservación de la presunción de inocencia y la aceptación de pruebas documentales.

Aunque las audiencias virtuales pueden ofrecer eficiencia y ahorro de recursos, también plantean riesgos para el derecho a un juicio justo y una defensa efectiva. La distancia física entre los participantes y la interacción en un entorno digital pueden influir en la percepción de culpabilidad y en la calidad de la defensa. Además, la presentación y evaluación de pruebas documentales en audiencias virtuales presentan desafíos específicos, como la autenticidad y la integridad de los documentos.

La comparación con legislaciones internacionales ha demostrado que estos desafíos no son exclusivos de Ecuador y que otros países han adoptado enfoques diversos para abordarlos, por ello estas experiencias de nivel internacional, han enriquecido las recomendaciones y orientado la propuesta para mejorar la implementación de audiencias virtuales en Ecuador.

Con respecto a las medidas concretas para enfrentar estos desafíos, se han incluido pautas claras para la comunicación entre abogados y clientes, capacitar tecnológicamente a abogados y jueces, adoptar estándares claros de aceptación de pruebas documentales y supervisar continuamente las normativas relacionadas con las audiencias virtuales.

Se reconoce la importancia de implementar estas recomendaciones, haciendo para ello esfuerzos significativos y adaptaciones en el sistema de justicia penal ecuatoriano, ya que son esenciales para garantizar que las audiencias virtuales cumplan con los estándares de debido proceso y Derechos Humanos. La tecnología puede ser una herramienta poderosa para mejorar la administración de justicia, pero solo si se utiliza de manera equitativa y justa.

En última instancia, el objetivo ha sido contribuir a un sistema de justicia penal ecuatoriano más eficiente y equitativo, donde las audiencias virtuales puedan desempeñar un papel positivo en la búsqueda de la verdad y la justicia. La implementación de estas recomendaciones puede ayudar a lograr este equilibrio y garantizar que el debido proceso no se vea comprometido en un entorno digital en constante evolución.



## RECOMENDACIONES

La implementación de audiencias telemáticas debe dar prioridad a la protección de los derechos fundamentales de los acusados, debiendo asegurarse que se mantenga intacto el derecho a un juicio justo, a una defensa efectiva ya la presunción de inocencia en este nuevo entorno digital. Es necesario establecer directrices claras para la comunicación entre abogados y clientes durante las audiencias telemáticas. Esto implica garantizar la confidencialidad de las conversaciones y crear espacios virtuales seguros para las interacciones legales.

La capacitación en tecnología debe ser un componente esencial para los abogados y jueces que participan en audiencias telemáticas. Es crucial recibir formación continua en el uso de herramientas digitales y sistemas de gestión de documentos para mejorar la calidad de las audiencias virtuales, debiendo establecerse estándares claros de admisibilidad de pruebas documentales en audiencias telemáticas, lo que implica consideraciones sobre autenticidad, integridad y presentación justa de documentos digitales.

La implementación de audiencias telemáticas debe estar sujeta a una supervisión y revisión continua. Deben establecerse mecanismos para evaluar el funcionamiento del sistema y adaptarlo según sea necesario a medida que la tecnología evolucione y surjan nuevos desafíos. Es importante reconocer que la investigación tiene ciertas limitaciones. No se ha abordado exhaustivamente los aspectos técnicos y específicos de la legislación ecuatoriana que pueden influir en la implementación de audiencias telemáticas. En el futuro, las investigaciones podrían centrarse en estos aspectos para proporcionar una comprensión más completa de la situación.

Además, es posible en el futuro llevar a cabo una evaluación empírica de la implementación de nuestras recomendaciones en la práctica, monitoreando cómo las audiencias telemáticas evolucionan en Ecuador a lo largo del tiempo, por lo que la hay que mejorar la implementación de las audiencias telemáticas, centrándose en la protección de los derechos fundamentales.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguilar Rodríguez, A. Z., & Amores Guerra, R. A. (2012). *Análisis jurídico del derecho a la resistencia y su inaplicabilidad*.
- Alvarez de Benito, P. (2020). *El COVID 19 y la administración de justicia iberoamericana: informe de la Cumbre Judicial Iberoamericana*. Comisión de Coordinación y Seguimiento de Cumbre. Cumbre Judicial Iberoamericana.
- Andrade Gómez, B. A. (2023). *Las garantías del debido proceso en las Audiencias de Acción de Protección vía telemática*. Riobamba: Universidad Nacional de Chimborazo.
- Bravo, E. D., & Meza, C. A. (2021). La enseñanza clínica del derecho y la telepresencialidad: Análisis de caso aplicado en la pandemia Covid-19. *Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica Del Derecho*, 8(1), 177–198.
- Brull Barco, J. (2022). Primates: protección, bienestar y derechos. *Primates*, 1–218.
- Calderón Meneses, C., Espinosa Izquierdo, P., Nasimba Loachamín, R., Ordóñez Pesántez, L. M., Rivadeneira Revelo, D. S., Ruiz Calvachi, D. R., Hidalgo Ottolenghi, R., Pazos Padilla, R., Ballas Meneses, C., & Gray Verboonen, C. (2020). *Informe temático sobre la situación de los Derechos Humanos durante la declaratoria del estado de excepción por la emergencia sanitaria por la COVID 19 en Ecuador en 2020*.
- Chanamé Orbe, R. (2003). *Habeas Data y el Derecho Fundamental a la Intimidad de la Persona*.
- Chávez Flores, K. Y. (2020). *Retos de la justicia digital en la admisión y práctica de la prueba en Ecuador: Principio de intermediación*. Quito.
- Chávez Maravi, S. C., & Medina Uruhuayo, P. A. (2022). *Audiencias virtuales en tiempos de Covid-19 en procesos penales y su incidencia en el principio de intermediación, Huancayo 2021*.
- Consejo de la Judicatura de Ecuador. (2020). *Protocolo para la realización de audiencias virtuales*.
- Cristóbal, R. S., & Royo, E. G. (2017). Contraterrorismo: plasmación legislativa reciente e impacto en las libertades y derechos fundamentales. *Cuadernos de Estrategia*, 188, 121–180.
- Durán Galindo, C. de los Á. (2020). *Reconocimiento de la mediación electrónica en el Ecuador*. Quito, Universidad Metropolitana.
- Dussel, I., & Trujillo Reyes, B. F. (2018). ¿Nuevas formas de enseñar y aprender?. Las posibilidades en conflicto de las tecnologías digitales en la escuela. *Perfiles Educativos*, 40(SPE), 142–178.
- Espinoza Loayza, G. V. (n.d.). *La prueba y las Tecnologías de la información y Comunicación en el Proceso Penal-Canadá*.
- Fiscalía General del Estado. (2021). *Protocolo nacional para investigar femicidios y otras muertes violentas de mujeres y niñas*.
- Flores Benalcázar, M. A. (2018). *Alcance de la libertad probatoria en el sistema oral por audiencias reconocido en el Código Orgánico General de Procesos*. Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador.
- Flores Chango, C. S. (2022). *El principio de intermediación en relación a las audiencias telemáticas del área civil en época de pandemia (covid-19) en el cantón Ambato*. Pontificia Universidad Católica del Ecuador.
- Gaimari, G. (2021). *Inteligencia artificial e impacto en el cibercrimen*. Universidad de Belgrano-Facultad de Derecho y Ciencias Sociales-Abogacía.

- Gallegos Ortiz, M. del M. (2012). *La implementación de los jurados en los juicios penales en el Ecuador para el acercamiento al sistema acusatorio-adversarial*. Quito: Universidad de las Américas, 2012.
- García-Alfonso González, L. (2022). *El impacto de las nuevas tecnologías en el proceso. Blockchain y celebración de la vista digital*.
- Gracia Ramírez, A. L. (2021). “ *La voz de la población victimizada*”: un análisis de la implementación de los mecanismos de justicia en tiempos de transición en el Norte del Cauca colombiano.
- Hasbun, H. (2015). *Las TIC y el Nuevo Paradigma de la Comunicación Institucional Políticas y Estrategias en la Era de la Convergencia*. 33–59.
- Herrera Montañez, D. A., & Correa Medina, J. A. (2018). *La oralidad en el proceso civil: Realidad, perspectivas y propuestas frente al rol del juez en el marco del Código General del Proceso*. Editorial Universidad del Rosario.
- Huaman Garcia, B. (2020). *El proceso inmediato en el delito de conducción en estado de ebriedad y el derecho a contar con una defensa eficaz en el marco del código procesal penal*.
- Llegado Valle, T. de F. (2022). *La legitimidad del uso de plataformas virtuales en el proceso penal peruano en un estado de excepción, 2022*.
- Logroño Santillán, K. (2019). *El proceso de implementación del Protocolo Genérico para normar el funcionamiento de los archivos judiciales en el Ecuador*. Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador.
- Mansilla, E. A. (2018). *La cuestión jurídica del almacenamiento y tratamiento de los datos personales en las llamadas "cloud computing" o computación en la nube, en especial su tercerización (outsourcing)*.
- Martín Mompó, P. D. (2011). *Aproximación ética y legal a las redes sociales*. Universitat Politècnica de València.
- Martínez Meza, J. P. (2017). *Procedimientos disciplinarios en las Fuerzas Armadas del Ecuador y el Derecho al Debido Proceso*.
- Miramar, J. L. C. (2012). *El trabajo de la crisis: artículos sobre economía, derecho, pedagogía y otras hierbas*. Confederación Sindical Solidaridad Obrera.
- Morales Oñate, D. A. (2023). *Comunes del conocimiento: el derecho de acceso como forma de equilibrio al régimen de propiedad*. Quito, EC: Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador.
- Pastor, J. M. (2023). Retos de la justicia digital. *Logros y Retos de La Justicia Civil En España*, 543–648.
- Pérez Jiménez, M. A., & Torres Luzuriaga, C. A. (2022). *La Mediación laboral a través de medios telemáticos en los procedimientos efectuados ante el inspector de trabajo, como un recurso para garantizar los derechos del empleador y trabajador en el Ecuador*.
- Pizarro Talledo, H. J. (2022). *Paradigma de la justicia digital y derecho fundamental a la justicia: Desafíos para el Poder Judicial peruano*.
- Rivas Zuñiga, J. J. (2019). *La compatibilización del uso de la video conferencia con el principio de inmediación en el proceso penal peruano*.
- Rodríguez Alfonso, J. D., & Imbol Torres, E. K. (2022). *Evaluación del proceso de implementación de la transformación digital en la Jurisdicción Especial para la Paz*. [https://ciencia.lasalle.edu.co/maest\\_gestion\\_informacion\\_documental/29](https://ciencia.lasalle.edu.co/maest_gestion_informacion_documental/29)
- Ruiz Falconí, O. V. (2019). *La prueba indiciaria y la presunción judicial en el Código Orgánico General de Procesos*. Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador.

- Sampedro, V. (2015). *El cuarto poder en red. Por un periodismo (de código) libre* (Vol. 1). Ediciones Ciespal.
- Selma, A. A. (2022). *Violencia filio-parental: entre la patología del amor y la pandemia*. JM Bosch.
- Torres Alulema, L. E. (2022). *La materialización del derecho a la tutela judicial efectiva a través del uso de medios tecnológicos en los procesos reglados por el código orgánico general de procesos COGEP*. Instituto de Altos Estudios Nacionales.
- Ttito Tapara, J. M. (2021). *Implicancias jurídicas del uso de la videoconferencia en el proceso penal peruano en el año 2020. Análisis comparado*.
- Valdivieso Guerrero, T. S. (2016). *Modelo de estándares de competencias digitales para los docentes de educación básica del cantón Loja (Ecuador)*.
- Vasquez Sereno, J. D., & Quiroz Castro, J. S. (2022). *El catálogo de principios jurídicos para un nuevo derecho procesal digital en Colombia*.
- Yanes Sevilla, M. D. (2021). *El testimonio anticipado como medio de prueba en delitos de abuso sexual: estudio de casos*. Quito, EC: Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador.

## ANEXOS

### Anexo 1

#### Formulario de Entrevista a Funcionarios Judiciales

La presente Entrevista está dirigida a Funcionarios Judiciales de las diferentes Unidades Judiciales de la provincia del Azuay

**Entrevistador:** Luis Plaza Zambrano

**Entrevistado:** .....

#### Pregunta 1.

¿Como Funcionario Judicial, ha participado en audiencias telemáticas que involucran la presentación de pruebas documentales?

Si .....

No .....

Le agradecería que proporcione argumentos de respaldo sobre su respuesta seleccionada

.....  
.....  
.....

#### Pregunta 2.

¿Como Funcionario Judicial, cuáles considera que son las principales dificultades al presentar pruebas documentales en audiencias telemáticas?

Falta de conexión estable a internet .....

Dificultad para visualizar documentos en pantalla .....

Autenticidad de documentos electrónicos .....

Por favor, proporcione argumentos de respaldo de la respuesta seleccionada

.....  
.....  
.....

#### Pregunta 3.

¿Como Funcionario Judicial, ha enfrentado desafíos específicos al valorar pruebas documentales presentadas de manera virtual?

Si .....

No .....

Le agradecería que proporcione argumentos de respaldo sobre su respuesta seleccionada

.....  
.....  
.....

**Pregunta 4.**

¿Como Funcionario Judicial, considera que la tecnología utilizada en las audiencias telemáticas facilitan la presentación y valoración de pruebas documentales?

- Si .....
- No .....

Le agradecería que proporcione argumentos de respaldo sobre su respuesta seleccionada

.....  
.....  
.....

**Pregunta 5.**

¿Como Funcionario Judicial, considera que hacen falta medidas para garantizar el debido proceso y la defensa efectiva en audiencias telemáticas que involucren la presentación de pruebas documentales?

- Si .....
- No .....

Le agradecería que proporcione argumentos de respaldo sobre su respuesta seleccionada

.....  
.....  
.....

**Pregunta 6.**

¿Como Funcionario Judicial, cree que la modalidad de audiencias telemáticas afecta de alguna manera la equidad procesal en la presentación de pruebas documentales?

- Si .....
- No .....

Le agradecería que proporcione argumentos de respaldo sobre su respuesta seleccionada

.....  
.....  
.....

**Pregunta 7.**

¿Como Funcionario Judicial, considera que la implementación de tecnologías en el ámbito judicial ha sido beneficiosa en términos de eficiencia y acceso a la justicia?

Si .....

No .....

Le agradecería que proporcione argumentos de respaldo sobre su respuesta seleccionada

.....  
.....  
.....

Entrevistado

Entrevistador



**Anexo 2**

**Formulario de Entrevista a los Abogados en libre ejercicio**

La presente entrevista está dirigida a Abogados en libre ejercicio expertos en el área de Procesal Penal, Civil y Laboral del cantón Cuenca, provincia del Azuay

**Entrevistador:** Luis Plaza Zambrano

**Entrevistado:** .....

**Pregunta 1.**

¿Como Abogado en libre ejercicio, ha participado en audiencias telemáticas que involucran la presentación de pruebas documentales?

- Si .....
- No .....

Le agradecería que proporcione argumentos de respaldo sobre su respuesta seleccionada

.....  
.....  
.....

**Pregunta 2.**

¿Como Abogado en libre ejercicio, cuáles considera que son las principales dificultades al presentar pruebas documentales en audiencias telemáticas?

- Falta de conexión estable a internet .....
- Dificultad para visualizar documentos en pantalla .....
- Autenticidad de documentos electrónicos .....

Por favor, proporcione argumentos de respaldo de la respuesta seleccionada

.....  
.....  
.....

**Pregunta 3.**

¿Como Abogado en libre ejercicio, ha enfrentado desafíos específicos al valorar pruebas documentales presentadas de manera virtual?

- Si .....
- No .....

Le agradecería que proporcione argumentos de respaldo sobre su respuesta seleccionada

.....  
.....  
.....

**Pregunta 4.**

¿Como Abogado en libre ejercicio, considera que la tecnología utilizada en las audiencias telemáticas facilitan la presentación y valoración de pruebas documentales?

- Si .....
- No .....

Le agradecería que proporcione argumentos de respaldo sobre su respuesta seleccionada

.....  
.....  
.....

**Pregunta 5.**

¿Como Abogado en libre ejercicio, considera que hacen falta medidas para garantizar el debido proceso y la defensa efectiva en audiencias telemáticas que involucren la presentación de pruebas documentales?

- Si .....
- No .....

Le agradecería que proporcione argumentos de respaldo sobre su respuesta seleccionada

.....  
.....  
.....

**Pregunta 6.**

¿Como Abogado en libre ejercicio, cree que la modalidad de audiencias telemáticas afecta de alguna manera la equidad procesal en la presentación de pruebas documentales?

- Si .....
- No .....

Le agradecería que proporcione argumentos de respaldo sobre su respuesta seleccionada

.....  
.....  
.....

**Pregunta 7.**

¿Como Abogado en libre ejercicio, considera que la implementación de tecnologías en el ámbito judicial ha sido beneficiosa en términos de eficiencia y acceso a la justicia?

Si .....

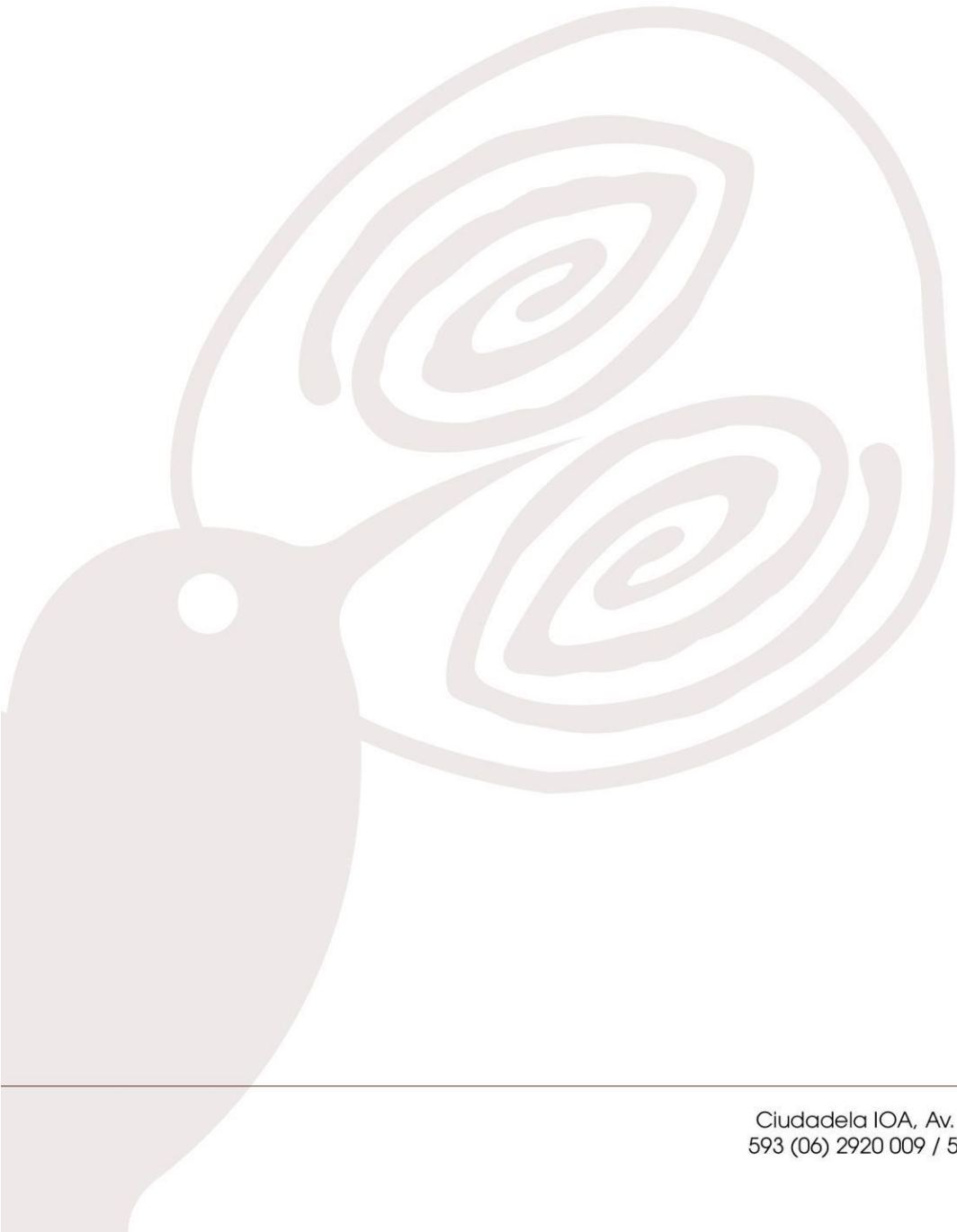
No .....

Le agradecería que proporcione argumentos de respaldo sobre su respuesta seleccionada

.....  
.....  
.....

Entrevistado

Entrevistador



**Anexo 3**

**Evidencia fotográfica de las Entrevistas a Funcionarios Judiciales de diferentes Unidades Judiciales y Abogados en libre ejercicio del cantón Cuenca, provincia del Azuay**





